

AVISOS DEL DIA

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1437 de fecha 7 de diciembre de 2009, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno, ubicada en la Sección Catastral: 7ma., del Departamento de Rocha, para las obras de la Ruta N° 10 - Tramo: Punta Piedras - La Palma.- Padrón Nro.: 46.566.-

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.- Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 1/p 34277 Dic 30- Dic 30

INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón N° 603 parte de la localidad Catastral de Cardona Departamento de Soriano el cual ha sido designado para ser expropiado por Resolución N° 3737 de fecha 29/10/2009 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por Resolución de fecha 23/11/2009, a la cual se le dio cumplimiento por decreto municipal 4079 de 27/11/2009, para ser afectado a la apertura de prolongación de calle Drable entre Barboza y calle N° 42. El Padrón 603 según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 14/08/2009 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9508 con fecha 17/09/2009 con una superficie de 1709 m cuadrados 17 dm cuadrados.

El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de: padrón N° 603 - 611,9312 (seiscientos once U.R con nueve mil trescientas doce milésimas). El expediente N° 863109 de fecha 28/08/2009 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.

09) (Cta. Cte.) 8/p 34259 Dic 30- Ene 12

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



DIVISIÓN ADQUISICIONES SECTOR OPERACIONES

D.N.S.F.F.A.A, 28 DIC 2009
COMUNICADO

La División Adquisiciones informa que se ha dispuesto prorrogar la Licitación Pública N° 036/10 referente a la "Contratación de una empresa para la construcción, suministro de equipos, operación, gestión y mantenimiento de un Centro de Imagenología" para el día 24 de febrero del 2010 a la hora 11:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 34264 Dic 30- Dic 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llamado a Licitación
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O.
DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
INTENDENCIA DE ARTIGAS
Contrato de Préstamo BID N° 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
6/2009
PROGRAMA DE DESARROLLO Y
GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM)

"Prorrogase la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 6/2009, para el día 5 de enero de 2010. La recepción de ofertas será hasta la hora 14:00, y la apertura se realizará a la hora 15:00 del mismo día, en el Departamento de Acondicionamiento Urbano, Sector Notarial".

12) (Cta. Cte.) 1/p 34326 Dic 30- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Llamado a LICITACION para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO TECNOLÓGICO MUNICIPAL.

Las ofertas se recibirán hasta el día 02 de febrero de 2010, hora 09, en la Oficina Notarial Municipal, donde serán abiertas el mismo día y hora indicados.- Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Oficina Notarial de la Intendencia (Mercedes, calle Giménez 643), en el Congreso de Intendentes (Montevideo, Palacio Municipal, Piso 2) o por correo electrónico a notarial@soriano.gub.uy; por consultas al tel. 053 23508, y fax 053 24550.

12) (Cta. Cte.) 1/p 34351 Dic 30- Dic 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 30 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO OFICINA No. 1

NICOLAS MIGUEL ANDERE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1275 Ap. 001 y PAULA VIRGINIA REYES, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Palmar 2590 Ap. 103.

14) \$ 253 3/p 34248 Dic 30- Ene 04

HEBER FABIAN ARTIGAS, 34 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Antonio Serratos Senda 4/82 y DANIELA JESUSA PINTADO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Serratos Senda 4/82.

14) \$ 253 3/p 34281 Dic 30- Ene 04

ALEJANDRO DUQUE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3028 y ROSANA AYUSTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siena 3028.

14) \$ 253 3/p 34314 Dic 30- Ene 04

OFICINA No. 2

JORGE RAMON BINTOR, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Leonardo Da

Vinci 3525/004 y MARTA FABIANA GOMEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo Da Vinci 3525/004.
14) \$ 253 3/p 34249 Dic 30- Ene 04

OFICINA No. 3

BRETT MICHAEL CROTTY, 36 años, soltero, buzo, estadounidense, domiciliado en Chaná 1939 y SILVANA BEATRIZ NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 1939.
14) \$ 253 3/p 34252 Dic 30- Ene 04

SANTIAGO ZUNINI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Amazonas 1569 y CLAUDIA ANDREA URRUSTY, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1339/1004.
14) \$ 253 3/p 34284 Dic 30- Ene 04

OFICINA No. 4

GERONIMO CLEOFÉ LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4331 y MARIA EUGENIA OXLEY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4331.
14) \$ 253 3/p 34250 Dic 30- Ene 04

OFICINA No. 5

MIGUEL ALFREDO TEN HOEVER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4630 y SILVANA BEATRIZ CARDOSO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4630.
14) \$ 253 3/p 34276 Dic 30- Ene 04

JUAN PABLO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1614 001 e INES NIETO, 28 años, soltera, empresaria, española N/U, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1614 001.
14) \$ 253 3/p 34282 Dic 30- Ene 04

OFICINA No. 6

PAOLO CARLO SANTALUCCI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sarandí 187 y CYNTHIA YISEL SILVEIRA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1490-403.
14) \$ 253 3/p 34278 Dic 30- Ene 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILDA QUINDT PAGANO solicita la inscripción de la obra titulada:

EL DESEO DE MI VIDA (novela) de la cual se declara autora.
Montevideo 28 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) \$ 83 1/p 34292 Dic 30- Dic 30

ISABEL CLEMENTE y ANA MARIA FAEDO, solicitan la inscripción de la obra titulada: EDUCADORES URUGUAYOS DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX: SUS CONTRIBUCIONES A LA FORMACION DOCENTE. CARLOS VAZ FERREIRA y JULIO CASTRO., (investigación), de la cual se declaran autoras.
Montevideo 22 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) \$ 125 1/p 34313 Dic 30- Dic 30

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, N° 2646/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, dictada en los autos caratulados: "Nazarena SRL y otros Concurso Necesario Fa. 2-44690/2009", se dispuso publicar un extracto de la Sentencia por el término de tres días, que a continuación se transcribe:

DECRETASE LA APERTURA DEL CONCURSO NECESARIO DE NAZARENA S.R.L DESIGNASE SINDICO AL DR. RICARDO MERLINSKI. CONVOCASE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 24 DE JUNIO A LAS 15:00 HORAS, OFICIESE A LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA SENTENCIA POR EL TERMINO DE 3 DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 20 DE LA LEY 18.387, SIN COSTO. PROHIBESE A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD CAMBIAR DE DOMICILIO Y/O SALIR DEL PAIS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL TRIBUNAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley 18.387, se expide el presente edicto a los 24 días del mes de diciembre de 2009. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 34263 Dic 30- Ene 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, N° 2645 de fecha 23 de diciembre de 2009, dictada en los autos

caratulados: "BRYF SRL. CONCURSO.- IUE: 2-55472/2009", se dispuso la limitación de la legitimación de la concursada, BRYF SRL, RUT: 21 487044 0016, en los términos del Artículo 47 de la ley 18.387, y manteniéndose la designación del Dr. Carlos López con facultades de interventor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387 se expide el presente edicto, siendo el costo de la publicación un crédito contra la masa, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil nueve. Esc. Beatriz Pérez Avalo. Por decreto 2645/2009 se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de continuar estos procedimientos.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 34266 Dic 30- Ene 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución N° 3109/2009 de fecha dieciseis de diciembre de dos mil nueve dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos 2° Turno y N° 3141 de fecha veintuno de diciembre de dos mil nueve dictada por la Sra. Juez Letrado Subrogante en los autos caratulados: "METZEN Y SENA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-55980/2009", se dispuso dejar sin efecto el concurso voluntario dispuesto y dar trámite al concurso necesario, manteniéndose la designación de la Liga de Defensa Comercial, como interventor suspendiendo la legitimación de ésta para disponer sobre la masa activa y desplazando de su cargo a las actuales autoridades de Metzen y Sena S.A.. Por auto N° 3146/2009 de fecha veintidos de diciembre de dos mil nueve se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la prosecución de este proceso. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, en Montevideo el veintuno de diciembre de dos mil nueve, los que se publicarán sin costo. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 34017 Dic 30- Ene 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- BEIZA LIMITADA - (Modificación)

CONTRATO: 4/11/2009.-
INSCRIPCION: N° 14.301 el 9/11/2009.-
MODIFICACION: Plazo a 30 años.
22) \$ 491 1/p 34253 Dic 30- Dic 30

"P y P Mantenimiento Integral S.R.L."

Inscrip. 7228 Año 2003
Socios: Jorge Píriz y Mario Pizzolante, 20 cuotas c/u
Capital: \$ 40.000 en 40 cuotas de \$ 1.000 c/u
Plazo: 30 años desde 16/9/2003
Administración: conjunta o indistinta
Domicilio: P. del Este.
Objeto: reparaciones albañilería, eléctricas, sanitarias, Fumigaciones, Hidrolavados, Construcciones, Services en general.
22) \$ 1473 1/p 34257 Dic 30- Dic 30

“TRANSPORTES E & G LTDA.”

CONTRATO: 13 de Noviembre de 2009.-
 INSCRIPCIÓN: No. 15.255.-
 SOCIOS: GERMAN JESUS GOTTERO ROSTAN (100 CUOTAS) y EDUARDO ALCIDES GOTTERO ROSTAN (100 CUOTAS).-
 OBJETO: Transporte terrestre de cargo interdepartamental e internacional.-
 PLAZO: 30 AÑOS.-
 ADMINISTRACIÓN: La tendrá cualquiera de los dos socios actuando en forma indistinta.-
 CAPITAL: 200.000 \$U (200 cuotas de 1.000 \$U).-
 DOMICILIO: Dolores.
 22) \$ 1964 1/p 34265 Dic 30- Dic 30

**FARMACIA REBUFFO S.R.L.
(antes sociedad de hecho Farmacia Rebuffo)**

FECHA: 11/11/09
 INSCRIPCIÓN: NO. 14948/2009
 SOCIOS: MYRNA LYA MONTANI DUARTE ENRIQUE JUAN REBUFFO AMOROSO 50 cuotas cada uno.
 OBJETO: Farmacia
 CAPITAL: \$ 100.000
 PLAZO: 30 años
 ADMINISTRACIÓN: Indistintamente
 DOMICILIO: COLONIA.
 22) \$ 982 1/p 34275 Dic 30- Dic 30

**DISTRIBUIDORA SI LIMITADA
CESION- MODIFICACION**

Fecha: 29/10/2009.
 Inscripción: 14196-5/11/2009.
 Cedente: Milka Renee MAYA MEDEROS (36% del dominio).
 Cesionario: Verónica OLIVAN MAYA (36% del dominio).
 Modificación: Administración y Representación indistinta por Milka MAYA y Verónica OLIVAN.
 22) \$ 982 1/p 34283 Dic 30- Dic 30

DFASS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 29/07/2009
 Inscripción: N° 10.020 del 1/12/2009
 Socios: DFASS LIMITED, INC. (999 cuotas) y DFASS USA, INC. (1 cuota)
 Plazo: 30 años.
 Capital: \$ 25.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 25.
 Domicilio: Montevideo.
 Objeto: A) En forma principal: la prestación de servicios de asistencia técnica, servicios técnicos y de suministro de personal, a los efectos de llevar a cabo tareas de empaquetado y acondicionamiento de mercaderías para su posterior venta abordando durante vuelos comerciales; y B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editoriales, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C)

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes; D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. El referido objeto será entendido en la forma más amplia posible a fin de lograr su fiel cumplimiento, por lo que la sociedad podrá realizar y suscribir todos los actos y documentos que fueren necesarios o convenientes a juicio de sus administradores, sin más limitaciones ni prohibiciones que las que surjan de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes.
 22) \$ 6874 1/p 34287 Dic 30- Dic 30

MAYORISTA VETERINARIO SRL

Contrato: 17 diciembre 2009
 Inscripción: N° 16632 el 23/12/2009
 Socios: GABRIEL LEONARDO PIÑEYRO DOLDAN (5 cuotas)
 JULIO RICARDO LORBEER PONS (5 cuotas)
 Capital: \$ 100.000.-
 Objeto: Comercialización al por menor y al por mayor.
 Distribución, importación y exportación de todo y cualquier producto veterinario y otros productos en general.
 Plazo: 30 años.
 Domicilio: Montevideo.
 Administración: Julio Ricardo Lorbeer Pons.
 22) \$ 1473 1/p 34288 Dic 30- Dic 30

**GALA S.R.L.
Modificación**

Contrato: 4 diciembre 2009
 Inscripción: N° 15854 el 23/12/2009
 Administración: María Teresa Chiappetta Casella.
 Plazo: 5 años a contar del 15/2/06.
 22) \$ 982 1/p 34289 Dic 30- Dic 30

**4 PIXELS S.R.L.
Cesión**

Contrato: 22 octubre 2009
 Inscripción: N° 15419 el 1/12/2009
 Cedente: MARCOS GABRIEL ALBE BAYO (Totalidad)
 Cesionarios: Federico Pedro Fasano Marquez (27 cuotas) y Laura Patricia Cruz García (1 cuota).
 22) \$ 982 1/p 34290 Dic 30- Dic 30

**TOOLS TECNOLOGIA INFORMATICA
S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 22 diciembre 2009
 Inscripción: N° 16596 el 23/12/2009
 Cedente: ASDRÚBAL GANDOLFI GARCIA (45 cuotas)
 Cesionarios: Carlos Caetano Fernández (35 cuotas)
 Ana Ines Richardson Uría (8 cuotas)
 Enrique Albano Gutierrez (2 cuotas)
 Administración: Carlos Caetano Fernández actuando solo o Ana Richardson Uría y Enrique Albano Gutierrez, conjuntamente.
 22) \$ 1473 1/p 34291 Dic 30- Dic 30

**“LA FIGAZZITA LTDA”
CESION-MODIFICACIÓN**

Contrato: 31/08/2009

Inscripción: N° 11536 el 09/09/2009
 Cedentes: FERNANDO LUÍS SÁNCHEZ RICHIERI (54 cuotas) y DELIA MARCELINA GALVÁN (50 cuotas).
 Cesionarias: MARÍA DEL CARMEN ROBINSON BALENZUELA (102 cuotas) y MARIA ISABEL ROBINSON BALENZUELA (2 cuotas).
 Modificación: Administración: María del Carmen Robinson Balenzuela.
 22) \$ 1473 1/p 34317 Dic 30- Dic 30

BIOMEDICAL IMPORTACIONES S.R.L.

Escritura Púb.: 17/12/2009- MODIFICACIÓN.-
 Reg. Pers. Jur., Comercio N° 16431 18/12/2009
 Administración INDISTINTA, cualquiera de los socios: Alfonso Juan COLOMAR LATORRE e Inés COLOMAR FERNÁNDEZ
 Domicilio: Montevideo. Sede social: Guaná N° 2112.
 constituye asimismo domicilio constituido y fiscal.
 22) \$ 1473 1/p 34325 Dic 30- Dic 30

**VENTA
DE COMERCIOS****LEY 2904.**

Promitente enajenante: Talsur S.A.
 Promitente adquirente: Cantelmar S.A.
 Objeto: “PALLADIUM HOTEL”
 Giro: Hotelería.
 Ubicación: Tomás de Tezanos 1146. Montevideo.
 Acreedores: presentarse en Montevideo, calle 25 de mayo 541 apto 502 de 15 a 18 horas.
 25) \$ 2698 20/p 34334 Dic 30- Ene 28

VARIOS**PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
(DINAMA)****PUESTA DE MANIFIESTO PUBLICO**

Se hace saber que se pone de Manifiesto Publico en las Oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133), entepiso, División de Biodiversidad y Áreas Protegidas,

por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de esta publicación, la Propuesta de Proyecto de Selección y Delimitación de la siguiente área para ingresar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el cumplimiento de la Ley N° 17.234 y de su Decreto Reglamentario N° 52/005:

ÁREA PROTEGIDA "MONTES DEL QUEGUAY" EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ BAJO LA CATEGORÍA DE "ÁREA PROTEGIDAS CON RECURSOS MANEJADOS".

Culminada la Puesta de Manifiesto, oportunamente se realizará la Audiencia Pública sobre la propuesta.

La propuesta se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en el sitio www.mvotma.gub.uy/dinama.

Se podrá tomar conocimiento de la referida documentación en Copia remitida a la Intendencia Municipal de Paysandú, Junta Departamental de Paysandú, Junta Local de Guichón.

Los comentarios y observaciones sobre la propuesta, deberán ser enviados a la mesa de entrada de la Dirección de la DINAMA (Galicia 1133, Piso 1), Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 34267 Dic 30- Dic 30

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por PLATERAN S.A. del proyecto "Instalación de una planta para la gestión de residuos farmacéuticos y otros". La planta se ubicará en Camino Oncativo N° 2572, en el padrón N° 138.885 de la 10ª Sección Judicial, del Departamento de Montevideo. En la misma, los residuos serán fraccionados, seleccionados y tratados a los efectos de su acondicionamiento para su reciclado, valorización, destrucción o disposición final. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 22 de diciembre de 2009.

27) \$ 750 1/p 34322 Dic 30- Dic 30

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Isabel Braga Etchegaray, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta aguas al Bañado del Turupí, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón N° 7.561, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés

a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Febrero de 2010, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera N° 16.-

Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.

27) \$ 2249 3/p 34258 Dic 30- Ene 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;

09/00432, 2009-81-1050-00775.

Canelones, 27 de enero de 2009.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2008, al Sr. Rodrigo Morelli Morador, C.I. N° 4.222.434-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría, A la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2)-APLICAR al Sr. Rodrigo Morelli Morador, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (Interina), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34268 Dic 30- Ene 04

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;

09/04429, 2009-81-1050-00092.

Canelones, 11 de agosto de 2009.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2008, al Sr. Raúl Silva Olivera, C.I. N° 1.458.510-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2)-APLICAR al Sr. Raúl Silva Olivera, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que

quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34269 Dic 30- Ene 04

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;

09/03344, 2009-81-1050-00175.

Canelones, 16 de junio de 2009.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 11 de febrero de 2009, al Sr. Julio Cesar Zabala Pérez, C.I. N° 1.528.198-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría, G1 la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2)-APLICAR al Sr. Julio Cesar Zabala Pérez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (Interina), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34270 Dic 30- Ene 04

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;

N° 08/07434, 2008-81-1050-00923.

Canelones, 21 de noviembre de 2008.-

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE

1-EXONERAR de Patente de Rodados a partir del 22 de setiembre de 2008, al vehículo Marca YUMBO, Modelo SPEED, Año 2006, Matricula AOY 222, Padrón 360154, en función a lo expuesto en el proemio de esta Resolución.-

2)-DAR DE BAJA al citado vehículo del Registro Activo, manteniéndolo en un Registro secundario de consultas y antecedentes vehiculares.-

3)-(FDO.) SR. MARCELO FERNANDO

MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34271 Dic 30- Ene 04

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/02145, 2009-81-1050-01025.
Canelones, 21 de abril de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE

1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 14 de diciembre de 2008, al Sr. Waldemar Ramirez Mendez, C.I. N° 4.310.799-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2)-APLICAR al Sr. Waldemar Ramirez Mendez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (Interina), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34272 Dic 30- Ene 04

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/00962, 2009-81-1050-00855.
Canelones, 10 de febrero de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE

1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 14 de setiembre de 2008, al Sr. José Luis Muhlethaler, C.I. N° 1.677.048-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2)-APLICAR al Sr. José Luis Muhlethaler, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU

ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34273 Dic 30- Ene 04

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada N° 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Miriam Mabel FRANCIA GOMEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 21 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) § 417 1/p 34323 Dic 30- Dic 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ECOVINT S.A.

Montevideo
100 años
\$ 40.000.-

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
11/12/09, 16071.

28) § 2455 1/p 34285 Dic 30- Dic 30

SOLEWAY S.A.

Montevideo
100 años
\$ 40.000.-

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
11/12/09, 16072.

28) § 2455 1/p 34286 Dic 30- Dic 30

MANETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.

\$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16798.

28) § 3928 1/p 34293 Dic 30- Dic 30

LUZ TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16809.

28) § 3437 1/p 34294 Dic 30- Dic 30

PALMATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes

obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16811.
28) § 3437 I/p 34295 Dic 30- Dic 30

RIO LUNA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16813.
28) § 3437 I/p 34296 Dic 30- Dic 30

ROCALMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16815.
28) § 3437 I/p 34298 Dic 30- Dic 30

VALLE DEL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.12.2009, No. 16816.
28) § 3437 I/p 34300 Dic 30- Dic 30

BIOTECA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

CAPITAL: \$ 2.400.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 28.12.2009, No. 16804.
28) § 3928 I/p 34302 Dic 30- Dic 30

NATRILEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos,

letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

CAPITAL: \$ 2.400.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 28.12.2009, No. 16806.
28) § 3928 I/p 34303 Dic 30- Dic 30

NEFERIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

CAPITAL: \$ 2.400.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 28.12.2009, No. 16803.
28) § 3928 I/p 34305 Dic 30- Dic 30

TECAMAC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,

prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

CAPITAL: \$ 2.400.000

DURACION: 100 años

DOMICILIO: Montevideo

Inscripción: 28.12.2009, No. 16807.

28) \$ 3928 1/p 34307 Dic 30- Dic 30

GAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Distribución y venta de supergas. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL \$ 1.000.000

DURACION 100 años

DOMICILIO: RIVERA

Inscripción: 23.12.2009 No 16682.

28) \$ 3437 1/p 34308 Dic 30- Dic 30

DELUNOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.

28.12.2009, 16799.

28) \$ 2455 1/p 34309 Dic 30- Dic 30

FIBANIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.

28.12.2009, 16800.

28) \$ 2455 1/p 34310 Dic 30- Dic 30

IDALGOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.

28.12.2009, 16801.

28) \$ 2455 1/p 34311 Dic 30- Dic 30

LEMIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 480.000, 100 años, Montevideo.

28.12.2009, 16802.

28) \$ 2455 1/p 34312 Dic 30- Dic 30

REFORMAS

CIR SOC. ANON.

Aumento de capital por art. 288 Ley 16.060

Fecha sesión de Directorio: 23/04/08

Fecha sesión de Directorio que rectifica el aumento de capital: 09/12/09

Capital: \$ 29.396.955,23.

28) \$ 982 1/p 34261 Dic 30- Dic 30

GEMILCO SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de septiembre de 2009, se resolvió reformar el artículo 3 de los estatutos sociales, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de \$ 1,00 cada una será de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago." Inscripción RNC: N° 16.700 el 24 de diciembre de 2009.

28) \$ 3437 1/p 34279 Dic 30- Dic 30

PADUSOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.9.2009

CAPITAL: \$ 1.800.000 (acciones nominativas)

Inscripción: 23.12.2009, No. 16680.

28) \$ 491 1/p 34297 Dic 30- Dic 30

FINANCIERA SURELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.10.2009

DOMICILIO: República Argentina

Inscripción: 28.12.2009, No. 16795.

28) \$ 491 1/p 34299 Dic 30- Dic 30

FENASOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2008

CAPITAL: \$ 150.000.000

Inscripción: 28.12.2009, No. 16792.

28) \$ 491 1/p 34301 Dic 30- Dic 30

MINASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.8.2009

DENOMINACIÓN: CASA VALOR CONSTRUCTORA S.A.

DOMICILIO: Maldonado

Inscripción: 28.12.2009, No. 16797.

28) \$ 491 1/p 34304 Dic 30- Dic 30

PADUCOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3.9.2009

CAPITAL: 800.000 (acciones nominativas)

DOMICILIO: Paysandú

DURACION: 100 años

Inscripción: 28.12.2009, No. 16796.

28) \$ 491 1/p 34306 Dic 30- Dic 30

TARACENA S.A.

Aumento de capital: \$ 45.000.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones) Registro: 20/11/2009, N° 14956.

28) \$ 491 1/p 34315 Dic 30- Dic 30

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 70.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2008)

ACTIVO	NOTAS	31/12/08	31/12/07
ACTIVOS EXTERNOS		190,013	135,540
ACTIVOS DE RESERVA		162,241	117,856
ORO MONETARIO		160	166
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	3	27,431	47,684
VALORES DEL EXTERIOR	4	134,476	69,988
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	5	154	18
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		21,092	16,254
APORTES AL F.M.I.	12	11,352	11,277
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	6	9,540	4,977
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	7	6,680	1,430
ACTIVOS INTERNOS		68,791	40,621
CREDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		65,490	37,948
APORTE ART.8 CANTA ORGANICA REDACCION LEY 18.401	8	27,346	0
OTROS CREDITOS	9	38,144	37,948
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	10	987	287
ACTIVO FIJO		232	245
OTROS ACTIVOS INTERNOS	11	2,082	2,141
TOTAL ACTIVO		258,804	176,161
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		19,544	14,048
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		12,211	11,942
CUENTAS DEL F.M.I.	12	11,352	11,277
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	14	659	665
OTROS PASIVOS EXTERNOS	15	7,333	2,106
PASIVOS INTERNOS		225,515	196,315
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	16	28,263	26,880
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	17	22,665	32,932
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		103,052	58,797
CUENTAS CORRIENTES	18	82,424	5,393
OTROS PASIVOS	19	21,428	53,394
VALORES EMITIDOS	20	61,960	60,174
OTROS PASIVOS INTERNOS	21	8,775	6,542
TOTAL PASIVO		245,059	200,363
PATRIMONIO			
CAPITAL		9,468	1,951
CAPITAL LEY 18.696 A INTEGRAR	24.1	0	1,951
CAPITAL LEY 18.401 A INTEGRAR	24.2	3,401	--
AJUSTE POR INFLACION CAPITAL LEY 18.401 A INTEGRAR	24.2	67	--
DESDONES POR APORTES NO INTEGRADOS	24.3	0	-3,081
AJUSTES AL PATRIMONIO	24.4	0	-25,042
REVAL. DE LA POSIC. OPAL. ART. 29 C. O.		0	-15,884
AJUSTE POR INFLACION DE LA REV. DE LA POSIC.		0	-9,158
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	24.5	0	-2,688
RESULTADO DEL EJERCICIO 2007 *	24.5 - 24.6	--	4,658
RESULTADO DEL PERIODO 01/12/08 - 31/12/08 *	24.6	4,277	--
TOTAL PATRIMONIO		13,745	-24,202
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		258,804	176,161
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	30	279,907	266,953

Las Notas 1 a 40 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

* Los resultados del ejercicio 2008 que se exponen corresponden al mes de diciembre debido a la capitalización de la institución dispuesta por la Ley 18.401. Los resultados del ejercicio 2007 se exponen exclusivamente a efectos comparativos.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2008)

HECAS	01/01/08-31/12/08	01/02/08-31/12/08	01/01/08-31/12/08	01/01/07-31/12/07	
INGRESOS FINANCIEROS		7.935	4.768	12.693	6.663
SECTOR EXTERNO		6.839	1.128	7.943	5.914
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	31.1	4.063	410	4.473	4.047
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN ACC. BONOS Y VAL. EXTERNOS		2.722	695	3.417	947
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO		34	23	37	0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		398	33	389	387
INT. S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	31.2	356	33	369	362
SECTOR FINANCIERO		47	15	62	134
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO		0	0	0	123
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	31.3	47	15	62	11
OPERACIONES MERCADO ABIERTO	31.4	534	17	551	31
GANANCIAS DE CAMBIO		355	3.535	3.678	0
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		4	0	4	2
EGRESOS FINANCIEROS		-5.898	-387	-6.312	-3.188
SECTOR EXTERNO		-378	-4	-378	-92
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	31.1	-44	-1	-47	-85
DIFERENCIA DE COTIZ. ACC. BONOS Y VALORES		-10	0	-10	-3
PERDIDAS SOBRE OPERACIONES FUTURO		-1	0	-1	0
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO		-333	-3	-316	-6
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		-88	-8	-74	-96
INTERESES POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	31.2	-65	-9	-74	-96
SECTOR FINANCIERO		-666	-35	-766	-1.604
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	31.3	-666	-35	-703	-1.604
PERDIDAS POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	31.4	-4.876	-388	-5.185	-3.113
PERDIDAS DE CAMBIO		0	0	0	-328
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-73	-5	-78	-30
RESULTADO FINANCIERO NETO		2.037	4.381	6.381	3.475
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		42	0	50	44
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-1.871	-324	-1.395	-1.052
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALES		-742	-104	-644	-730
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-329	-20	-348	-299
OTROS INGRESOS	34	379	36	437	293
OTROS EGRESOS	35	-378	-47	-232	-88
RESULT. ANTES DE RES. POR AJUSTE INT. POR INFLACION		1.245	4.206	5.450	637
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		-444	-129	-348	-48
DIFERENCIA DE CAMBIO REAL		6.333	356	6.323	4.078
RESULTADO DEL PERIODO 01/01/08 - 30/11/08		6.932			
RESULTADO DEL PERIODO 01/12/08 - 31/12/08			4.277		
RESULTADO DEL PERIODO 01/01 - 31/12				11.268	4.658

Las notas 1 a 40 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estas estadísticas.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(en millones de pesos uruguayos del 21 de diciembre de 2008)

	NOTAS	31/12/08	31/12/07
SALDO INICIAL	16	47.684	23.510
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		32.101	46.796
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		192.013	182.217
RETIRO DE COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	36.2	26.871	6.997
DESEMPEÑOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	36.2	10.948	4.853
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		7.333	2.446
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		2.883	1.434
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		2.623	1.691
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		19	21
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		11	9
FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS		3	253
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO EN VALORES DEL EXTERIOR	36.1	8	33.701
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS		8	201
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		-135.442	-144.911
COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	36.2	-26.179	-7.962
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-26.023	-27.628
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		-16.443	-2.942
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		-4.759	-1.852
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		-1.494	-1.271
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS		-136	8
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		8	-351
OTRAS FUENTES Y USOS DE FONDOS		-34	-498
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-52.614	-14.351
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		213.521	97.566
VENTAS DE VALORES NACIONALES		8	41
USOS			
COMPRA DE VALORES DEL EXTERIOR		-262.668	-311.543
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-3.491	-218
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-395	-709
USOS			
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA		-261	-518
COMPRA DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO		-34	-191
FLUJO DE FONDOS NETO		-20.828	31.826
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		26.856	55.446
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		575	-7.762
SALDO FINAL	16	27.431	47.684

Las Notas 1 a 40 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2008)

NOTAS	Capital	Deudores por aportes no integrados	Ajustes al Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 01.01.07	1.951	-3.343	-13.520	-5.807	3.119	-17.600
Ajuste reasignación deudores por aportes no integrados		262				262
Paraje a resultados de ejercicios anteriores				3.119	-3.119	0
Resultado del ejercicio 2007					4.658	4.658
Revaluación de la posición año 2007 Art.26 C.O. (valor nominal)			-7.452		-7.452	-7.452
Revaluación de la posición año 2007 Art.26 C.O. (ajuste al valor nominal)			-4.070		-4.070	-4.070
Saldo al 31.12.07	1.951	-3.081	-25.042	-2.688	4.658	-24.202
Ajuste reasignación deudores por aportes no integrados		233				233
Paraje a resultados de ejercicios anteriores y ajustes al patrimonio			1.970	2.688	-4.658	0
Resultados del período enero - noviembre de 2008					6.932	6.932
Revaluación de la posición enero-noviembre 2008 Art.26 C.O. (valor nominal)			5.057			5.057
Revaluación de la posición enero-noviembre 2008 Art.26 C.O. (ajuste al valor nominal)			-6.132			-6.132
Saldo al 30.11.08	1.951	-2.848	-24.147	0	6.932	-18.112
Reconstitución patrimonial Ley 19.401	-1.951	2.848	24.147		-6.932	18.112
Aporte de capital Ley 19.401	9.468					9.468
Resultado del mes de diciembre de 2008					4.277	4.277
Saldo al 31.12.08	9.468	0	0	0	4.277	13.745

Las Notas 1 a 40 y el anexo que se acompaña, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo y dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el artículo 3° de la Carta Orgánica, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008, son:

- A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.
- B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 25 de marzo de 2009.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Ley N° 18.401, promulgada el 24 de octubre de 2008, realiza modificaciones a la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay). La citada Ley fue publicada en el Diario Oficial el día 13 de noviembre de 2008, por lo que su entrada en vigor se verificó el 23 de noviembre de 2008, diez días después de la publicación, según el principio general consagrado en el artículo 1° del Código Civil.

Por el artículo 58 de la Ley N° 18.401 fue derogado el artículo 28 de la Ley N° 16.696 el que establecía que los resultados por la revaluación de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro debían contabilizarse en una cuenta patrimonial. De acuerdo con lo antedicho, en el último mes del ejercicio las partidas descritas fueron imputadas a cuentas de resultados.

A excepción de lo descrito en el párrafo precedente, las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, las cuales se detallan seguidamente.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en su artículo 53°, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 18.401, expresa que los estados contables anuales deberán ser elaborados "de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Asimismo han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2008, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes a ejercicios anteriores han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2008.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, manteniendo el mismo criterio contable que el utilizado en el ejercicio anterior. Dicho índice registró un aumento del 9.19% en el ejercicio 2008 y del 8.50% en el ejercicio 2007.

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en las monedas extranjeras, se valúan con base en las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30/12/2008), por el Banco Central del Uruguay, según el siguiente detalle:

COTIZACIÓN	2008	2007
DÓLAR USA FONDO BCU COMPRADOR	24,35	21,50
ARBITRAJES	2008	2007
ORO	US\$ 868,89	US\$ 830,10
D.E.G.	US\$ 1,54780	US\$ 1,56727
EURO	US\$ 1,4129	US\$ 1,4695
LIBRAS ESTERLINAS	US\$ 1,44370	US\$ 1,99965
YENES	90,265	112,95
FRANCOS SUIZOS	1,0568	1,1305

Los arbitrajes precedidos por el signo US\$ significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 25.

El artículo 58 de la Ley N° 18.401, deroga el artículo 28 de la Ley N° 16.696, por lo que desde el día 1° de diciembre de 2008, los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y los D.E.G. se registran en cuentas de resultados del ejercicio. En el ejercicio anterior y en el período enero – noviembre de 2008 dichas partidas se reflejaban, conforme a lo establecido en el primer inciso del artículo 28 de la Ley N° 16.696, en una cuenta de ajustes al patrimonio.

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la valuación de la misma es la vigente al 31/12/2008, publicada en la tabla de cotizaciones por el Banco el último día hábil de diciembre, esto es 1,8802 pesos uruguayos por unidad indexada.

2.4 Valores del Exterior

Los valores del exterior han sido clasificados, de acuerdo a la definición de la N.I.C. N° 39 literal 9, como designados por el Banco para contabilizarlos al valor razonable con cambios en resultados, desde el momento del reconocimiento inicial (fecha de liquidación). Los valores razonables de los valores que cotizan en un mercado activo, tienen por base los precios corrientes de cotización.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

2.6 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Los saldos correspondientes a aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) se describe en nota 12 y la composición de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 6.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2. La composición de los mencionados rubros se describe en notas 3 y 7, respectivamente.

2.8 Créditos al Sector Público no Financiero, Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Estos créditos se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. La composición de los rubros mencionados se describe en notas 8, 9, 10 y 11.

2.9 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remediación al valor razonable. El Banco no aplica contabilización de cobertura de acuerdo con los términos de la N.I.C. N° 39. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados y precios cotizados en el mercado o bien precios cotizados por corredores para instrumentos similares.

2.10 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de Activo Fijo y otros activos de largo plazo se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.11 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.1 sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general), desde el año siguiente al de su incorporación al activo.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.10, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.12 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del F.M.I., detallado en nota 12 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 14.

2.13 Otros Pasivos Externos

El Uso del Crédito del F.M.I. y las obligaciones a mediano y largo plazo se valúan a su valor nominal más los intereses devengados a pagar

Las Asignaciones de D.E.G. y las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal más los intereses devengados cuando corresponda. La composición del rubro se describe en nota 15.

2.14 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 16 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.15 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal más intereses devengados cuando corresponda. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 17, 18 y 19.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.16 Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación.

2.17 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.18 Valores Emitidos

Las Letras y Notas emitidas por el Banco, se contabilizan a su valor nominal ajustadas por los intereses devengados a pagar, más los ajustes por la evolución del valor de la Unidad Indexada (U.I.), en caso de corresponder.

La composición del mencionado rubro se expone en nota 20.

2.19 Provisiones

Se han creado provisiones sobre créditos considerados de dudosa recuperación.

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 22.

2.20 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

Para el caso de los resultados generados por la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, las disposiciones de la Carta Orgánica establecían que los mismos se revelarían en rubros patrimoniales, según se expone en la nota 2.2. Dicho criterio se aplicó hasta el 30 de noviembre de 2008.

2.21 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Fuentes y Usos de Fondos es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.22 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 18.401, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social, aún de aquellos previstos en leyes especiales.

2.23 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de los mencionados capítulos se detalla en nota 30.

2.24 Actividad como agente financiero del Gobierno

La Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (literal F). Asimismo, el artículo 50 de la Carta Orgánica dice que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 40, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Patrimonial como en el Estado de Resultados, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

- Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecían la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.
- Créditos contra los Entes Autónomos y pasivos con el Sector Externo, con motivo de la reestructuración de la Deuda Externa que se produjo en el año 1991.
- Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.
- Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.
- Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.25 Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3. DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES

* Clasificación de los Depósitos en el Exterior por vencimientos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (en millones de pesos uruguayos) 31/12/2009	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)				
				Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	818.919.819	19.941	0,00%	19.941				
DEPÓSITOS EUR	79.979.800	2.752	1,48%	2.752				
DEPÓSITOS GBP	157.878	6	0,00%	6				
DEPÓSITOS JPY	14.130.015.562	3.800	0,23%	32	3.777			
DEPÓSITOS CHF	11.430.086	263	0,00%	263				
SUBTOTAL COLOC. BCU		26.771		22.934	3.777	0	0	0
Colocaciones realizadas por BBI								
DEPÓSITOS USD	40.344	1		1				
SUBTOTAL COLOC. BBI MUNDIAL		1		1				
TOTAL COLOCACIONES		26.772		22.935	3.777			
Comisiones devengadas a pagar Billetes y monedas extranjeras	- 548.705 27.224.274	-4 663						
TOTAL		27.431						

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (en millones de pesos) 31/12/2007	Tasa	Vencimientos (millones de pesos)				
				Vista 1-3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPÓSITOS USD	660.422.201	15.692	3,00%	15.692				
DEPÓSITOS EUR	398.838.490	13.759	3,69%	601	345	12.814		
DEPÓSITOS GBP	110.848	5	0,00%	5				
DEPÓSITOS JPY	26.541.182.792	5.516	0,85%	112	5.404			
DEPÓSITOS EN CHF	588.246.487	12.174	1,49%	4		12.169		
SUBTOTAL EN PESOS		47.146		16.414	6.749	24.983	0	0
Desarreglamento de intereses		10						
Billetes y monedas extranjeras		528						
TOTAL EN PESOS		47.684						

1S - UNA SEMANA
2S - DOS SEMANAS
3S - TRES SEMANAS
1M - UN MES

USD - Dólares USA
EUR - Euros
GBP - Libras Esterlinas
JPY - Yenes
CHF - Francos Suizos

* Clasificación de los Depósitos en el exterior por calificación de riesgos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2009	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)				% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR							
Colocaciones realizadas por BCU							
DEPÓSITOS USD	818.919.819	19.041	16.088	2.927	928		75%
DEPÓSITOS EUR	79.979.836	2.752	1.338	613	801		10%
DEPÓSITOS GBP	157.878	6	1	4	1		0%
DEPÓSITOS JPY	14.120.015.992	3.809	1.889	1.888		32	14%
DEPÓSITOS EN CHF	11.430.086	263	1		262		1%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		26.771	19.316	5.432	1.992	32	100%
Colocaciones realizadas por BM							
DEPÓSITOS USD	40.344	1	1				0%
SUBTOTAL COLOC. POR B.MUNDIAL		1	1				
TOTAL		26.772	19.316	5.432	1.992	32	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2007	CALIFICACIÓN (millones de pesos)					% sobre total de Depósitos en el Ext.
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Sin clasificar	
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPÓSITOS USD	898.422.201	15.692	11.294	2.354	2.044	0	0	33%
DEPÓSITOS EUR	390.830.490	12.759	12.965	759	5	0	0	28%
DEPÓSITOS GBP	110.846	5	3	2	0	0	0	8%
DEPÓSITOS JPY	26.541.182.782	5.516	0	5.404	0	0	112	12%
DEPÓSITOS EN CHF	598.248.487	12.174	12.174	0	0	0	0	28%
TOTAL EN PESOS		47.146	36.446	8.519	2.349	0	112	100%

Los lineamientos de inversión para colocaciones en moneda extranjera se basan fundamentalmente en la consideración de la calificación tanto de corto como de largo plazo, otorgada por la firma FITCH INC a los diferentes bancos.

La escala vigente se explicita a continuación:

Factor	Ponderación
Calificación de Corto Plazo	70%
Calificación de Largo Plazo	30%

Valores por Calificación

Corto Plazo		Largo Plazo	
Calificación	Valor	Calificación	Valor
F1+	6	AAA	6
F1	4	AA+	5
F2	2	AA	4
		AA-	3
		A+	2
		A	1

De la consideración conjunta de ponderadores y valores por rating crediticio es que se determinaron cuatro rangos de puntuación, entre los cuales los bancos deberán ubicarse a efectos de recibir colocaciones en moneda extranjera.

	RANKING PONDERADO	
	Máximo	Mínimo
Franja I ₁	6.00	5.60
Franja II	5.59	5.40
Franja III	5.39	4.80
Franja IV	4.79	3.40

¹Se incluyen en esta franja los importes depositados en la Reserva Federal de Nueva York y en el Banco de Pagos Internacionales (BIS), que no cuentan con calificación crediticia.

Es necesario aclarar que dichos límites sólo se aplican a las colocaciones en moneda extranjera que se pactan por la Mesa de Negociaciones Internacionales del Área de Operaciones Internacionales. Los rangos referidos no afectan a los fondos mantenidos a la vista en corresponsales (cuentas corrientes), las que se presentan en la columna "sin calificar".

4. VALORES DEL EXTERIOR

* Clasificación del rubro por tipo de papel y vencimientos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2008	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2008	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)			
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
1-Papeles con cupón								
DÓLARES USA								
BONOS DEL GOBIERNO	2.870.000.000	3.906.961.134	75.645	1,10%		3.699	32.670	38.270
BONOS SUPRANAC.	430.000.000	434.876.831	10.589	0,73%	640	5.082	624	4.263
BONOS DE AGENCIA	570.000.000	588.221.818	9.452	1,22%			2.740	6.713
Subtotal por moneda	3.760.000.000	3.929.659.692	95.697		640	8.781	36.034	60.246
YENES								
BONOS SUPRANAC.	6.200.000.000	6.284.276.330	1.695	1,00%			1.695	
Subtotal por moneda	6.200.000.000	6.284.276.330	1.695				1.695	
EUROS								
BONOS DEL GOBIERNO	395.000.000	390.325.732	13.429	2,00%			1.058	12.371
Subtotal por moneda	395.000.000	390.325.732	13.429				1.058	12.371
FRANCOS SUIZOS								
BONOS DEL GOBIERNO	180.000.000	171.895.987	3.980	1,00%				3.980
Subtotal por moneda	180.000.000	171.895.987	3.980					3.980
Total papeles con cupón			114.771		640	8.781	38.787	66.683
2-Papeles sin cupón								
DÓLARES USA								
LETRAS DEL GOBIERNO	250.000.000	249.435.250	6.074	0,20%				6.074
LETRAS DE ORG. SUPRANAC.	250.000.000	249.617.050	6.078	0,90%				6.078
Subtotal por moneda	600.000.000	499.052.300	12.152					12.152
Total papeles sin cupón			12.152					12.152
TOT. PAPELES ADMINST.BCU			126.923		640	14.839	44.861	66.533
Administ. por Bco. Mundial								
1-Papeles con cupón								
DÓLARES USA								
BONOS DEL GOBIERNO	88.800.000	88.309.282	2.150	0,72%				2.150
BONOS SUPRANAC.	31.000.000	32.442.558	790	2,07%				790
BONOS DE AGENCIA	179.888.000	184.938.138	4.503	1,51%			1.420	3.083
Subtotal por moneda	299.488.000	305.689.978	7.443		0	0	1.420	6.023
Total papeles con cupón			7.443				1.420	6.023
2-Papeles sin cupón								
DÓLARES USA								
LETRAS DEL GOBIERNO	3.870.000	3.857.074	94	0,35%				94
Subtotal por moneda	3.870.000	3.857.074	94					94
Total papeles sin cupón			94					94
TOT. PAPELES ADM BCO. MUNDIAL			7.537				1.514	6.023
TOTAL PAPELES			134.460		640	14.839	46.375	72.606
3- Otros								
Contratos derivativos								
		633.288	16					
Total			134.476					

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2007	DIFERENCIAL VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2007	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)				
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
VALORES DEL EXTERIOR									
<i>1-Papeles con cupón</i>									
DÓLARES USA									
BONOS DEL GOBIERNO	1.620.000.000	1.651.951.559	38.702	3,20%	0	3.340	19.004	16.431	0
BONOS SUPRANACIONALES	495.000.000	498.993.342	10.799	3,95%	0	1.190	2.234	7.340	0
BONOS DE AGENCIA	691.000.000	701.905.034	16.873	4,20%	1.668	1.668	8.656	4.499	0
Subtotal por moneda	2.796.000.000	2.852.849.935	66.026		1.668	6.206	29.936	28.271	0
<i>2-Papeles sin cupón</i>									
DÓLARES USA									
LETRAS DEL GOBIERNO	840.000	999.272	10	4,30%	0	0	0	0	10
LETRAS DE ORG SUPRANAC.	40.000.000	38.961.606	913	4,55%	0	0	913	0	0
LETRAS DE AGENCIA	130.000.000	129.404.040	3.039	4,60%	700	3.337	0	0	0
Subtotal por moneda	170.840.000	168.763.920	3.962		700	3.337	913	0	10
Total	2.966.840.000	2.981.213.855	64.988		2.370	8.543	30.849	28.271	10

YTM: Yield To Maturity

* Clasificación del rubro por tipo de papel y calificación de riesgos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2008	2008 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)				% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	NR ₁	
VALORES DEL EXTERIOR							
<i>Administ. por BCU</i>							
<i>1-Papeles con cupón</i>							
Dólares USA							
BONOS DEL GOBIERNO	2.970.000.000	72.320	72.320			55%	
BONOS SUPRANACIONALES	420.000.000	10.227	2.678		7.549	8%	
BONOS DE AGENCIA	370.000.000	9.010	7.549	1.461		7%	
Yenes							
BONOS SUPRANACIONALES	6.200.000.000	1.673	1.673			1%	
Euros							
BONOS DEL GOBIERNO	365.000.000	12.558	12.558			10%	
Franco Suizo							
BONOS DEL GOBIERNO	160.000.000	3.687	3.687			3%	
<i>2-Papeles sin cupón</i>							
Dólares USA							
LETRAS DEL GOBIERNO	250.000.000	6.088	6.088			5%	
LETRAS DE ORG. SUPRANAC.	250.000.000	6.088	6.088			5%	
<i>Administ. por Bco. Mundial</i>							
<i>1-Papeles con cupón</i>							
Dólares USA							
BONOS DEL GOBIERNO	86.600.000	2.109	2.109			2%	
BONOS SUPRANACIONALES	31.000.000	755	755			1%	
BONOS DE AGENCIA	179.889.000	4.381	3.942	390	49	3%	
<i>2-Papeles sin cupón</i>							
Dólares USA							
LETRAS DEL GOBIERNO	3.870.000	94	94			0%	
TOTAL		128.990	119.541	1.851	49	7.549	
% s/calif. De riesgo			93%	1%	0%	6%	100%

	MONEDA DE ORIGEN	2007 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Millones de pesos uruguayos)			% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	NR ₁	
VALORES DEL EXTERIOR						
<i>f- Papeles con cupón</i>						
Dólares USA						
BONOS DEL GOBIERNO	1.620.000.000	38.031	38.031	0	0	55%
BONOS SUPRANAC.	455.000.000	10.682	622	0	9.660	16%
BONOS AGENCIAS	691.000.000	16.223	12.467	3.756	0	24%
<i>f- Papeles sin cupón</i>						
Dólares USA						
LETRAS DEL GOBIERNO	640.000	15	15	0	0	0%
LETRAS ORG. SUPRANAC.	40.000.000	939	0	0	939	1%
LETRAS DE AGENCIAS	130.000.000	3.052	3.052	0	0	4%
TOTAL	2.936.640.000	68.942	54.387	3.756	10.799	100%
% s/calif. de riesgo			78%	5%	16%	100%

Los títulos emitidos por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) figuran con una calificación No Registrado (NR), ya que no tienen calificación formal en Bloomberg. Con respecto al BIS, es globalmente aceptado por los mercados financieros que los depósitos y los servicios que provee pueden ser considerados con la máxima calificación posible y con relación al FLAR, si bien los títulos individuales no tienen calificación propia, el mismo posee la más alta calificación crediticia en América Latina con la siguiente valoración por parte de Moody's Investors Service y Standard & Poor's respectivamente:

	Largo Plazo	Corto Plazo
Moody's Investors Service	Aa2	P-1
Standard & Poor's	AA-	A-1+

5. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>OTROS ACTIVOS DE RESERVA</i>	154	18
TENENCIA D.E.G.	100	9
CONVENIO CREDITO RECIPROCO BANCO CENTRALES	54	9

6. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES</i>	9.540	4.977
APORTES AL FLAR (nota 13)	3.348	0
APORTES AL B.I.D.	2.575	2.483
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	1.765	800
APORTES AL FONPLATA	1.111	980
APORTES AL B.I.R.F.	452	436
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	202	194
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	87	84

7. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>OTROS ACTIVOS EXTERNOS</i>	6.680	1.430
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF	2.678	187
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR	2.663	0
CRÉDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES ₁	910	878
PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CUESTIONADOS	-17	-16
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS F.M.I.	309	301
OTROS	137	80

₁ Los Créditos Cuestionados con Banco Centrales incluyen el monto de las operaciones, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1996, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina (910 millones de pesos uruguayos). El Banco cuenta con garantías recibidas de las Instituciones financieras locales que cubren estos créditos.

8. APOORTE ART. 8 CARTA ORGANICA REDACCIÓN LEY N° 18.401

El artículo 8° de la Carta Orgánica de la Institución en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401 en su primer inciso, determinó el nuevo capital del Banco en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. El inciso segundo establecía que la diferencia entre esa suma y el patrimonio neto de la Institución será aportada por el Poder Ejecutivo. El Patrimonio neto de la Institución al 30 de noviembre de 2008 (fecha de su determinación conforme a Ley N° 18.401), fue negativo en 17.945 millones de pesos uruguayos.

Por lo antes mencionado se generaron créditos contra el Poder Ejecutivo, los cuales se encuentran registrados en el Activo con el Sector Público no Financiero bajo el rubro "Aporte art. 8 Carta Orgánica redacción Ley 18.401", por el aporte de capital de U.I. 5.000.000.000 (nominada en Unidades Indexadas) y por 17.945 millones de pesos uruguayos que representan el saldo de patrimonio neto negativo al 30 de noviembre de 2008 (nominada en moneda nacional).

9. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO – OTROS CRÉDITOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
<i>CRÉD. AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO - OTROS CRÉDITOS</i>	<i>38.144</i>	<i>37.948</i>
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY 16226 ₁	10.563	10.830
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17513 ₂	10.228	9.861
M.E.F. SUBROGACIÓN BHU OFICIO 844992	3.653	3.521
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17596 ₃	6.282	6.057
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17613 ₄	6.956	6.784
M.E.F. ADELANTOS AL TESORO NACIONAL	268	293
M.E.F. ADELANTO INTEGRAC.CAP. NUEVO BCO.COM.	190	207
M.E.F. OTROS	4	9
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	560	928
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF. ₅	-560	-542
OTROS CRÉDITOS	5	7
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS ₅	-5	-7

₁ Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488 – El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se han venido cancelando semestralmente.

₂ Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98.

₃ Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU. El MEF subrogó la deuda que el BHU mantenía con el Banco por concepto de la asistencia financiera que este último le otorgó al BHU. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

₄ Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24). De acuerdo con estas Leyes el MEF subrogó las deudas que los bancos, que se encontraban suspendidos al momento de entrada en vigencia de la Ley 17.613 y que posteriormente fueron liquidados, mantenían con el Banco por cualquier concepto. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

₅ Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

10. CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
<i>CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO</i>	<i>987</i>	<i>287</i>
LEY 16696 ART.37 ASISTENCIA FINANCIERA ₁	423	459
PROVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA	-423	-459
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA ₂	883	245
CUENTAS CORRIENTES DEL B.C.U. EN EL B.R.O.U.	73	14
OTROS	31	28

₁ Asistencia Financiera brindada al BHU, en el marco de la Ley 16.696 de 30/3/95 Art.37 - Carta Orgánica del BCU

₂ Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución, que se encuentran operativas a partir del 29/04/04 según Comunicación N° 2004/110.

11. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
<i>OTROS ACTIVOS INTERNOS</i>	<i>2.082</i>	<i>2.141</i>
VALORES NACIONALES	46	138
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.332	2.471
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-2.247	-2.378
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.337	1.290
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	-1.270	-1.222
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU (LEY 17.513)	1.667	1.606
OTROS	217	236

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.129 millones de pesos uruguayos (1.300 millones de pesos uruguayos al 31.12.07), los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios y Caycú en liquidación, según el siguiente detalle:

En millones de pesos uruguayos Institución	2008	2007
Banco Caja Obrera FRPB	119	134
Banco Comercial FRPB	424	472
Banco de Crédito FRPB	407	496
Banco de Montevideo FRPB	178	197
Caycú en liquidación	1	1
TOTAL	1.129	1.300

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL F.M.I.

· Aportes al F.M.I.

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a 11.552 y 11.277 millones de pesos uruguayos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2008, respectivamente.

· Cuentas del F.M.I.

El saldo al 31 de diciembre de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco.

13. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). El 30 de junio de 2008 se realizaron las integraciones correspondientes, US\$ 125.000.000 por concepto de capital y US\$ 12.500.280,58 por concepto de reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del mismo no puede retirar ninguna parte de las reservas hasta que los miembros restantes se retiren.

14. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	659	665
B.I.R.F.	311	309
B.I.D.	348	355
OTROS	0	1

15. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
OTROS PASIVOS EXTERNOS	7.333	2.106
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN	2.678	187
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES INTEGRACIÓN	2.663	0
ASIGNACIONES DE D.E.G ¹	1.887	1.850
PASIVOS DE RESERVA	101	60
OBLIGACIONES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO ²	4	9

¹ Según el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional todo país participante recibirá asignaciones de derechos especiales de giro en función del porcentaje de las cuotas vigentes.

² Corresponde a las obligaciones con el Fondo Multilateral de Inversiones.

16. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN					
(En millones de pesos uruguayos)					
Monedas	Denominación	31/12/2008		31/12/2007	
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	0,50	107.520.057	54	101.518.507	51
	1	153.652.798	154	146.237.993	146
	2	88.856.375	178	86.140.781	172
	5	35.595.077	178	33.373.702	167
	10	30.299.818	303	26.380.489	264
Total Monedas			867		800
Billetes	Denominación				
	5	3.946.275	20	6.228.291	31
	10	3.324.025	33	6.353.537	64
	20	18.200.440	364	15.335.746	307
	50	9.957.375	498	9.470.335	473
	100	16.286.950	1.629	15.042.775	1.504
	200	5.809.801	1.162	5.352.095	1.070
	500	7.544.036	3.772	7.537.196	3.769
	1000	18.983.973	18.984	15.604.773	15.605
	2000	467.295	934	497.190	994
Total Billetes			27.396		23.817
Total Circulante			28.263		24.617
Total Circulante a valores del 31/12/08			28.263		26.880

17. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</i>	22.665	33.932
M.E.F. - CUENTAS CORRIENTES	4.130	16.923
M.E.F. - CTAS.CTES.ESPECIALES DESEMBOLSO DE ORG.INTERNACIONALES ₁	11.535	11.373
M.E.F. - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ₁	1.487	1.722
M.E.F. - OTROS	66	103
STAND BY DEL B.C.U. CANCELADOS POR EL M.E.F.	2.555	2.463
OTROS	2.892	1.348

₁Refiere a fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno.

18. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO- CUENTAS CORRIENTES

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES</i>	82.424	5.393
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	80.351	4.486
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	2.073	907

19. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

En millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS</i>	21.428	53.394
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	8.931	41.756
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	12.497	11.638

20. VALORES EMITIDOSEn millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>VALORES EMITIDOS</i>	61.960	60.174
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA SIN CUPON	30.268	33.650
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA CON CUPON	31.692	26.524

Los saldos de los valores emitidos comprenden los intereses devengados a pagar.

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 26.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones de pesos uruguayos)

2008

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Letras	1.200		8,00%	8,00%
Notas	15.472		2,75%	8,00%
Total valores con cupón		31.692		
Letras	5.396			
Total valores sin cupón		9.836	3,10%	12,00%
EN PESOS URUGUAYOS				
Letras	22.056		7,02%	20,00%
Total valores sin cupón		20.432		
TOTAL		61.960		

2007

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Letras	1.800		8,00%	9,50%
Notas	12.046		2,75%	8,00%
		26.524		
EN PESOS URUGUAYOS				
Letras	30.732		6,88%	11,70%
Certificados de depósito	2.067		7,23%	8,00%
		33.650		
TOTAL		60.174		

21. OTROS PASIVOS INTERNOSEn millones de pesos uruguayos
2008 2007

<i>OTROS PASIVOS INTERNOS</i>	8.775	6.542
PROVISIONES	206	66
FONDOS ADMINISTRADOS¹	4.472	3.730
<i>PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III</i>	2.888	1.938
<i>PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II</i>	1.046	1.226
<i>F.O.F.I.D.E.</i>	312	299
<i>PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA</i>	184	168
<i>OTROS FONDOS ADMINISTRADOS</i>	42	99
CUENTAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS²	1.378	972
<i>CTAS. CTES. M/N F.G.D.B.</i>	1	0
<i>DEPÓSITOS A PLAZO UI F.G.D.B.</i>	1.327	954
<i>INTERESES DEVENGADOS F.G.D.B.</i>	50	18
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	2.632	1.752
OTROS	87	22

¹Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales y para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

²Los saldos que se revelan corresponden a la totalidad de la cuentas de la Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario en el BCU.

22. EVOLUCIÓN DE LAS PROVISIONES

(En millones de pesos uruguayos)

RUBRO	Moneda	2008				Valor Final	\$
		Valor Inicial	Acum.	Disam.	Aplic.		
Créditos cuestionados (Nota 7)	USD	<u>885.541</u>	0	0	0	<u>885.541</u>	17
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 9)	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	560
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	12
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	14
	JPY	<u>42.809.293</u>	0	0	0	<u>42.809.293</u>	12
Otros créditos (Nota 9)	GBP	<u>133.942</u>	0	0	0	<u>133.942</u>	5
Asistencia Financiera (Nota 10)	\$	398.015.467	0	0	0	398.015.467	423
	USD	<u>1.037.769</u>	0	0	0	<u>1.037.769</u>	25
Incobrabilidad sector privado (Nota 11)	\$	1.197.968.868	33.300.997	32.684.885	61.732.528	1.136.852.452	1.137
	USD	<u>45.595.748</u>	11.790	28.042	0	<u>45.579.486</u>	1.110
Fondos de Desarrollo (Nota 11)	\$	1.587.000	0	0	0	1.587.000	2
	USD	<u>52.088.592</u>	0	0	0	<u>52.088.592</u>	1.268
Juicios Pendientes (Nota 21)	\$	0	0	0	0	0	206
	USD	<u>2.829.885</u>	6.222.127	599.083	3.400	<u>8.449.529</u>	206

RUBRO	Moneda	2007				Valor Final	\$
		Valor Inicial	Acum.	Disam.	Aplic.		
Créditos cuestionados (Nota 7)	USD	<u>885.541</u>	0	0	0	<u>885.541</u>	16
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 9)	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	542
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	12
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	18
	JPY	<u>42.809.293</u>	0	0	0	<u>42.809.293</u>	9
Otros créditos (Nota 9)	GBP	<u>133.942</u>	0	0	0	<u>133.942</u>	7
Asistencia Financiera (Nota 10)	\$	398.015.467	0	0	0	398.015.467	459
	USD	<u>1.037.769</u>	0	0	0	<u>1.037.769</u>	24
Incobrabilidad sector privado (Nota 11)	\$	1.230.364.329	3.684.940	2.838.688	33.231.712	1.197.968.868	1.308
	USD	<u>45.595.748</u>	0	0	0	<u>45.595.748</u>	1.070
Fondos de Desarrollo (Nota 11)	\$	1.587.000	0	0	0	1.587.000	2
	USD	<u>52.088.592</u>	0	0	0	<u>52.088.592</u>	1.220
Juicios Pendientes (Nota 21)	\$	2.774.434	2.901.199	0	5.675.633	0	66
	USD	<u>8.163.728</u>	8.794.613	14.111.489	16.968	<u>2.829.885</u>	66

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos. La evolución intertemporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2007 y 2008 se ha realizado en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones de las monedas.

23. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

24. PATRIMONIO**24.1 CAPITAL LEY N° 16.696 ART.8 A INTEGRAR**

Al 31 de diciembre de 2007 en este rubro se exponía, ajustado por inflación, el importe del capital del banco que disponía la Carta Orgánica de la Institución, aprobada mediante Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995. Dicha norma en su artículo 8°, fijaba el Capital del Banco en 450 millones de pesos uruguayos. El mismo artículo disponía que la diferencia entre este capital y el patrimonio neto de la Institución a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Ley, que presentaba un saldo negativo de 2.372 millones de pesos uruguayos, fuera aportada por el Poder Ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2007 dicha integración no había sido realizada, en virtud de no haberse aprobado la Ley de transferencia prevista en la Carta Orgánica, por lo cual a dicha fecha se expone el crédito generado, que asciende a 3.081 millones de pesos uruguayos, en un rubro regularizador del Patrimonio denominado "Deudores por Aportes no Integrados" (Nota 24.3).

Posteriormente, la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 en su artículo 1° sustituyó el artículo 8° de la Ley N° 16.696, tal como se explica en la Nota 24.2, y, consecuentemente, esta partida pasó a formar parte de la capitalización de la Institución prevista en el artículo 1° de la Ley N° 18.401 antes mencionado por lo cual, a la fecha de cierre de los estados contables al 31 de diciembre de 2008, el rubro "Deudores por Aportes no Integrados" no presenta saldo.

24.2 CAPITAL LEY N° 18.401 ART.8 A INTEGRAR

El artículo 1° de la Ley N° 18.401 sustituye el artículo 8° de la Ley N° 16.696, fijando el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas las que, a valores del 30 de noviembre de 2008, equivalían a 9.381 millones de pesos uruguayos y a fecha de balance equivalen a 9.401 millones de pesos uruguayos. Se dispone, asimismo, que la diferencia entre dicha suma y el patrimonio neto del Banco al 30 de noviembre de 2008, sea aportada por el Poder Ejecutivo.

El crédito generado se expone en el activo bajo el rubro "Aporte artículo 8 Carta Orgánica redacción Ley 18.401" (nota 8), que se encuentra registrado en Unidades Indexadas por el aporte de capital de U.I. 5.000.000.000 y en moneda nacional por el importe del patrimonio negativo al 30 de noviembre, por una suma de 17.945 millones de pesos uruguayos.

24.3 DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS

Al 31 de diciembre de 2007, en este rubro se exponía el crédito correspondiente al monto a capitalizar por parte del Poder Ejecutivo como lo indicaba la Carta Orgánica en su artículo 8° conforme a la redacción dada por la Ley N° 16.696 según se menciona en la nota 24.1.

El saldo al 31 de diciembre de 2007 se reexpresó a valores del 31 de diciembre de 2008 a los solos efectos de la presentación comparativa.

Dada la modificación de la redacción del artículo 8° de la Carta Orgánica (Ley N° 18.401), dicho saldo se capitalizó al 1° de diciembre de 2008, generando un crédito expuesto dentro de los Activos Internos, en el rubro "Aporte art. 8 Carta Orgánica redacción Ley 18.401", por lo que, a partir de dicha fecha, la cuenta presenta saldo cero.

24.4 AJUSTES AL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2007 este rubro incluía los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, los que debían ser reflejados en una cuenta de Ajustes al Patrimonio, según lo descrito en Políticas Contables Significativas (nota 2.2).

El saldo del rubro Ajustes al Patrimonio presentaba al 31 de diciembre de 2007, un saldo deudor de 25.042 millones de pesos uruguayos en moneda de poder de compra del 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2008 esta partida no presenta saldo, por efecto de los artículos 1° y 58° de la Ley N° 18.401. En caso que el criterio contable se hubiera mantenido homogéneo en ambos ejercicios, dicha partida hubiera presentado, a valores del 31 de diciembre de 2008, el saldo que se calcula a continuación:

Saldo de los ajustes artículo 28 Ley 16.696 al 30 de noviembre de 2008	-24.147
Resultados por variación de la posición del mes de diciembre de 2008	3.568
Total	-20.579

24.5 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores calculados a partir de la confección del Estado de Situación Patrimonial, ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2007, han sido actualizados sobre la base de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el ejercicio.

Con fecha 26 de marzo de 2008, por R.D. 144/2008, conjuntamente con el balance al 31 de diciembre de 2007, se aprobó la distribución de las utilidades de dicho ejercicio las que, a valores constantes del 31 de diciembre de 2008, ascendían a 4.658 millones de pesos uruguayos. Las mismas fueron destinadas a enjugar resultados de ejercicios anteriores por 2.688 millones de pesos uruguayos y a reducir las pérdidas acumuladas en el capítulo de ajustes al patrimonio en 1.970 millones de pesos uruguayos, cifras ambas a valores constantes del 31 de diciembre de 2008.

24.6 RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado presentado en la columna del ejercicio 2008 del Estado de Situación, corresponde al resultado acumulado en el mes de diciembre, ya que la capitalización establecida en el artículo 1° de la Ley N° 18.401 incluye todas las partidas del Patrimonio, entre ellas los resultados acumulados en los primeros once meses del ejercicio. Si se suma al resultado de diciembre el devengado en los primeros once meses del ejercicio, el resultado de enero a diciembre de 2008 acumula la suma de 11.209 millones de pesos uruguayos, expresados a valores constantes del 31 de diciembre de 2008.

En la columna del ejercicio 2007, a efectos comparativos, se presenta el resultado de dicho ejercicio a valores constantes de 31 diciembre de 2008.

25. POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS

A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/08
En millones de dólares estadounidenses

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	LIBRAS	FR.SUIZ.	ORO	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	6.143	16	664	226	0	174	7	7.230
ACTIVOS DE RESERVA	5.587	4	664	226		174	7	6.662
ORO MONETARIO							7	7
TENENCIA DE D.E.G.		4						4
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	848		113	158		11		1.126
VALORES DEL EXTERIOR	4.739		551	70		163		5.523
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	2							2
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	566	12						568
ACTIVOS INTERNOS	1.168	0	0	0	0	0	0	1.168
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	1.089							1.089
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	4							4
FDOS.TRANSFERIDOS PV DESEM. F.M.I.								
OTROS ACTIVOS INTERNOS	75							75
PASIVOS EXTERNOS	223	77	0	0	0	0	0	300
PASIVOS DE RESERVA	4							4
OTROS PASIVOS EXTERNOS	219	77						296
PASIVOS INTERNOS	4.524	0	116	224	0	0	0	4.864
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	577		42	224				843
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	3.673		73					3.746
OTROS PASIVOS INTERNOS	274		1					275
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	2.564	-61	548	2	0	174	7	3.234
REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS								
ACTIVAS	1.935	0	2	0	0	34	0	1.971
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	100		2			34		136
APORTES AL CAPITAL EXIGIBLE	1.439							1.439
JUICIOS PENDIENTES	394							394
TENENCIA DE VRR	2							2
PASIVAS	1.935	0	2	0	0	34	0	1.971
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	100		2			34		136
SUSCRIPCIONES DE CAPITAL PENDIENTE	1.439							1.439
ACREEDORES POR JUICIOS PENDIENTE:	394							394
ACREEDORES POR TENENCIA DE VRR	2							2

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/07
En millones de dólares estadounidenses

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	LIBRAS	FR.SUIZ.	ORO	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	3.833	13	586	235	0	519	7	5.193
ACTIVOS DE RESERVA	3.672	1	586	235		519	7	5.020
ORO MONETARIO							7	7
TENENCIA DE D.E.G.		1						1
DMSAS CAJA Y CORRESPONSALES	681		586	235		519		2.031
VALORES DEL EXTERIOR	2.981							2.981
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	0							0
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	181	12						173
ACTIVOS INTERNOS	1.187	0	0	0	0	0	0	1.187
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	1.106							1.106
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2							2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	79							79
PASIVOS EXTERNOS	11	79	0	0	0	0	0	90
PASIVOS DE RESERVA	3	0						3
USO DEL CRÉDITO DEL FMI								0
OTROS PASIVOS DE RESERVA	3							3
OBLIG. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	0							0
OTROS PASIVOS EXTERNOS	8	79						87
PASIVOS INTERNOS	3.068	0	54	229	0	0	0	3.351
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	627		8	229				864
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.229		46					2.275
OTROS PASIVOS INTERNOS	212							212
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	1.941	-66	532	6	0	519	7	2.939
REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS								
ACTIVAS	1.858	0	1	0	0	0	0	1.859
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	1		1					2
APORTES AL CAPITAL EXIGIBLE	1.439							1.439
JUICIOS PENDIENTES	416							416
TENENCIA DE VRR	2							2
PASIVAS	1.858	0	1	0	0	0	0	1.859
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	1		1					2
SUSCRIPCIONES DE CAPITAL PENDIENTE	1.439							1.439
ACREEDORES POR JUICIOS PENDIENTE:	416							416
ACREEDORES POR TENENCIA DE VRR	2							2

+ Activos Netos (Posición Comprada)

- Pasivos Netos (Posición Vendida)

26. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN VENCIMIENTO
(En millones de pesos uruguayos)

	31/12/2008	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	11.552							11.552
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	9.540							9.540
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6.680	120	657	9		2.320	16	3.558
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	65.490				3	1.051	9.177	55.259
CRÉDITOS S. FINANCIERO	987	73	914					
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.082		22	8	45	406	1.316	285
Créditos al sector privado	85		10	2	11	23	14	25
Valores Nac.en cartera	46				29	9	8	
Otros	1.951		12	6	5	374	1.294	260
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-11.552							-11.552
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-7.333		-758	-3	-3	-2.021		-4.548
SECTOR PUB. NO FINANC.	-22.665	-17.254	-1.316	-161	-305	-1.009	-65	-2.555
SECTOR FINANCIERO	-103.852	-82.424	-9.469	-3.292	-7.837			-830
VALORES EMITIDOS	-61.960		-4.241	-7.822	-15.796	-19.882	-14.219	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-8.775	-1.138	-221	-151	-553	-738	-166	-5.808
Obligaciones con el sector priv.	-2.632	-1.137	-114	-8	-36	-53	-166	-1.118
Otros	-6.143	-1	-107	-143	-517	-685		-4.690

	31/12/2007	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	11.277							11.277
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	4.977							4.977
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	1.430	50		10	187	293	27	863
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	37.948		189	96	296	675	9.190	27.502
CRÉDITOS S. FINANCIERO	287	14	273					
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.141		27	2	96	195	1.514	307
Créditos al sector privado	94		11	2	9	32	16	24
Valores Nac.en cartera	138				83	55		
Otros	1.909		16		4	109	1.497	283
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-11.277							-11.277
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2.045			-11	-192	-3		-1.839
SECTOR PUB. NO FINANC.	-33.932	-29.614	-39	-150	-296	-1.317	-55	-2.461
SECTOR FINANCIERO	-58.787	-5.394	-43.480	-3.101	-6.056			-756
VALORES EMITIDOS	-60.174		-5.165	-5.509	-15.848	-19.343	-14.309	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-6.542	-1.076	-199	-161	-202	-759		-4.145
Obligaciones con el sector priv.	-1.750	-1.076	-25	-147				-502
Otros	-4.792		-174	-14	-202	-759		-3.643

27. RIESGO DE TASA DE INTERÉS

A continuación se pueden observar, para los activos y pasivos expuestos a los efectos de cambios futuros de tasas de interés, la apertura por plazos en base a las fechas de revisión de tasas o de vencimientos de las operaciones, considerando de ambas la más próxima en el tiempo. Los datos se encuentran expresados en millones de pesos uruguayos.

	31/12/2008	Revisión de tasa/Vencimiento						Sin Vto. o sin Tasa
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS	258.804	193	29.174	15.152	46.423	76.084	10.510	87.288
ACTIVOS DE RESERVA	162.241		27.581	14.836	46.375	72.606		843
Oro Monetario	180							180
Div. En Caja y Corresp.	27.431		26.771	-3				663
Valores del Exterior	134.478		656	14.839	46.375	72.606		
Otros Activos de Reserva	154		154					
ACT. ORG. INT.	21.092							21.092
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6.680	120	657	308		2.021	16	3.558
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	65.490				3	1.051	9.177	55.259
CREDITOS S. FINANCIERO	987	73	914					
ACTIVO FIJO	232							232
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.082	0	22	8	45	406	1.317	284
PASIVOS	-245.059	-100.816	-19.498	-11.423	-24.695	-22.641	-14.450	-51.536
CTAS. DE ORG. INT.	-12.211							-12.211
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-7.333		-2.644		-3	-2.021		-2.665
BILL. Y MON. EMITIDAS	-28.263							-28.263
PAS. S. PUB.	-22.665	-17.254	-2.741	-31	-19		-65	-2.555
PAS. S. FINANCIERO	-103.852	-82.424	-9.469	-3.292	-8.312			-355
VALORES EMITIDOS	-61.960		-4.241	-7.822	-15.796	-19.882	-14.219	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-8.775	-1.138	-403	-278	-565	-738	-166	-5.487

DISTRIBUCION DE RIESGOS DE TASAS
(En millones de pesos uruguayos)

	31/12/2007	Revisión de tasa/Vencimiento						Sin Vto. o sin Tasa
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS	176.161	65	50.025	8.941	31.428	29.087	10.741	45.874
ACTIVOS DE RESERVA	117.856		49.536	8.541	30.848	28.217	10	703
Oro Monetario	166							166
Div. En Caja y Corresp.	47.694		47.147					537
Valores del Exterior	69.988		2.371	8.541	30.848	28.217	10	
Otros Activos de Reserva	18		18					
ACT. ORG. INT.	16.254							16.254
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	1.430	51	0	302	187	0	27	853
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	37.948		189	96	296	675	9.190	27.502
CREDITOS S. FINANCIERO	287	14	273					
ACTIVO FIJO	245							245
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.141		27	2	96	196	1.514	307
PASIVOS	-200.363	-36.085	-52.454	-8.812	-22.793	-20.131	-14.338	-45.751
CTAS. DE ORG. INT.	-11.942							-11.942
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2.106		-1.911		-192	-3		
BILL. Y MON. EMITIDAS	-26.880							-26.880
PAS. S. PUB.	-33.932	-29.615	-1.703	-39	-37	-26	-28	-2.484
PAS. S. FINANCIERO	-58.787	-5.394	-43.477	-3.102	-6.502	0		-311
VALORES EMITIDOS	-60.174		-5.165	-5.509	-15.848	-19.343	-14.310	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-6.542	-1.076	-199	-162	-213	-758		-4.134

28. CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO
En millones de pesos uruguayos

	31/12/2008						31/12/2007					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	180		51		99		180		180			
Divisas en Caja y Corresponsales	27.431	18.988	853	540	6.497	763	47.884	14.873	527	24.960	7.182	1.123
Valores del Exterior	134.470	86.968		19.153	28.304	51	69.988	44.658		11.680	13.651	
Otros Activos de Reserva	154			100		54	18			9		9
Activos con Org. Internacionales	21.092			21.092			16.254			16.254		
Otros Activos Externos	6.690				120	809	1.430			490	51	889
Crédito al Sector Poo. No Financiero	85.490		85.490				37.948		37.948			
Crédito al Sector Financiero	997		997				287		287			
Activo Fijo	232		232				245		245			
Otros Activos Internos	2.062		2.062				2.142		2.142			
Total Activo	269.804	106.936	89.636	46.636	35.820	1.777	176.961	69.529	41.316	63.424	20.983	1.910
Cuentas de Org. Internacionales	12.211			12.211			11.942			11.942		
Otros Pasivos Externos	7.333			7.232		101	2.106			2.045		61
Billetes y monedas	28.283		28.283				28.880		28.880			
Pasivos con Sector Poo no Financ.	22.665		22.665				33.932		33.932			
Pasivos con Sector Financiero	103.852		103.852				58.787		58.787			
Valores emitidos	61.980		61.980				60.174		60.174			
Otros Pasivos Internos	8.775		8.775				8.542		8.542			
Total Pasivo	249.069	0	225.515	19.443	0	101	200.363	0	186.316	13.987	0	61

29. TASAS EFECTIVAS PROMEDIO DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE GENERAN INTERESES

AÑO 2008

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	190.013,00	71,4%	Dólares	0,9%
		8,5%	Euros	2,0%
		2,2%	Franco Suizos	1,0%
		2,9%	Yenes	0,5%
ACTIVOS INTERNOS	68.791,00	0,1%	Dólares	3,2%
		15,4%	U.I.	3,5%
		1,3%	Pesos	9,3%
PASIVOS EXTERNOS	19.544,00	0,5%	Dólares	4,0%
		9,7%	DEG	2,7%
PASIVOS INTERNOS	225.515,00	6,1%	Dólares	0,6%
		12,2%	Pesos	10,2%
		19,0%	UI	4,8%

AÑO 2007

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS URUGUAYOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	135.540	63,5%	Dólares	3,6%
		10,2%	Euros	3,7%
		9,0%	Franco Suizos	1,5%
		4,1%	Yenes	0,9%
ACTIVOS INTERNOS	40.621	1,1%	Dólares	7,5%
		26,2%	U.I.	3,5%
		0,8%	Pesos	7,2%
PASIVOS EXTERNOS	14.048	13,1%	DEG	4,1%
PASIVOS INTERNOS	186.315	26,6%	Dólares	2,4%
		20,2%	Pesos	9,2%
		14,6%	UI	5,2%

30. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento y los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2008	2007
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	279.987	266.953
CUENTAS DE ORDEN	234.840	222.836
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	82.554	65.164
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	28.263	26.880
BILLETES DESTRUIDOS	41.717	37.258
OTROS VALORES CUSTODIADOS	22.735	23.494
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	469	471
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	140	36.977
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	2.517	52
TENEDORES DE VALORES EN CUENTA	57.353	31.062
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-9.545	-9.588
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS ₁	1.836	1.953
OTROS	6.801	9.113
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	45.147	44.117
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.R.F.	7.808	7.528
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.D.	27.134	26.160
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	108	105
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	10.043	10.272
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	54	52

₁ En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado los patrimonios correspondientes a los cuotapartistas de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios de Banco Comercial, Banco Montevideo, Banco La Caja Obrera y Banco de Crédito. Las cifras correspondientes al 2006 surgen de los balances auditados del 2005 mientras que las del 2007 corresponden a los balances sin ajustes, no auditados, al 31 de diciembre de 2007.

31. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 50 de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica) el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el capítulo Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	2008	2007
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA		
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA₁	54.169	71.058
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR₂		
Valores emitidos en Unidades Indexadas	33.084	25.004
Valores emitidos en Dólares USA	5.331	5.436
Valores emitidos en Euros	397	469
Valores emitidos en Pesos Chilenos	1.470	1.470
Valores emitidos en Yenes	48.353	50.878

1 Los importes están expresados en millones de pesos uruguayos.

2 Los importes están expresados en millones de la moneda de origen

32. INGRESOS FINANCIEROS

32.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos			
	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
INTERESES	4.063	410	4.473	4.947
SOBRE COLOCACIONES	4.052	404	4.456	4.775
OTROS	11	6	17	172

32.2 INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos			
	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
INTERESES	356	33	389	582
S/ SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN				
LETRAS UTE	341	32	373	376
INTERESES ASISTENCIA FINANCIERA UTE	15	1	16	206

32.3 OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO</i>	47	15	62	11
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO	35	13	48	1
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	12	2	14	10

32.4 OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO</i>	534	17	551	31
INTERESES POR REPOS M/N	175	16	191	25
INTERESES CERTIF.DEPÓSITOS PLAZO FIJO NBC	0	0	0	3
INTERESES BONOS DEL TESORO EN CARTERA	1	0	1	0
DIFERENCIA COTIZACIÓN VAL. DE REG. MONETARIA S/CUPÓN	356	1	357	0
DIFERENCIA COTIZACIÓN CERT.DEPÓSITOS NBC	2	0	2	3

33 EGRESOS FINANCIEROS**33.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO**

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>INTERESES</i>	-46	-1	-47	-85
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-42	0	-42	-78
POR REFINANCIAMIENTO EXTERNO	0	0	0	-1
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	-4	-1	-5	-6

33.2 INTERESES POR PASIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>INTERESES</i>	-65	-9	-74	-96
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-57	-4	-61	-83
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-7	-5	-12	-1
SOBRE COBRANZA ANTICIPADA DE UTE	0	0	0	-10
OTROS	-1	0	-1	-2

33.3 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>INTERESES</i>	-666	-35	-701	-1.604
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-444	-34	-478	-1.030
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	-219	-1	-220	-565
OTROS	-3	0	-3	-9

33.4 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

En millones de pesos uruguayos

	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>INTERESES</i>	-4.876	-309	-5.185	-3.115
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-1.699	-137	-1.836	-1.411
INTERESES S/LETAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-3.175	-174	-3.349	-1.695
DIFERENCIA COTIZACIÓN VALORES NACIONALES	-2	2	0	-9

34. OTROS INGRESOS

En millones de pesos uruguayos				
	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS</i>	379	38	417	203
DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CAF Y FONPLATA	163	0	163	0
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	16	13	29	20
INGRESO POR COBRO DE CERTIFICADOS DEP. NBC	48	0	48	37
ING. POR REGULARZ. JUICIOS PENDIENTES	0	0	0	126
INGRESOS VARIOS	152	25	177	20

35. OTROS EGRESOS

En millones de pesos uruguayos				
	01/01/08 30/11/08	01/12/08 31/12/08	2008	2007
<i>OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</i>	-170	-62	-232	-55
PÉRDIDAS POR PROVISIONES JUICIOS PENDIENTES	-146	16	-130	0
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-24	-2	-26	-28
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	0	-76	-76	-27

36. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

La definición de fondos utilizada para este Estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

36.1. Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

36.2. Colocaciones especiales en el exterior

Refiere a las fuentes y usos de fondos provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo.

36.3. Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

37. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de Activos de Reserva apunta a maximizar la rentabilidad de dichos fondos sujeta a determinados parámetros en cuanto al nivel de riesgo tolerable. En ese sentido, se han aprobado por parte del Directorio del Instituto lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de mercado, operativo y crediticio.

Cabe destacar que las reservas internacionales se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en Dólares, Fondo Inversión en Euros y Fondo Inversión en Francos Suizos. El Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Inversión, en cualquier moneda, es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año, opera como fondo riqueza y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez.

Por otra parte, el 26 de noviembre del año 2008 el Directorio resolvió liquidar la posición en Francos Suizos, debido a que la posición en dicha moneda genera una serie de inconvenientes para su gestión, y estableciendo una asignación estratégica alternativa de 74% en dólares y 26% en euros. A su vez, dada la volatilidad imperante en los mercados financieros, se dispuso que los montos asignados a los distintos portafolios sean revisados en forma mensual y cada vez que se produzca una variación de las reservas libres igual o mayor a USD 100 millones.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración, de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks de referencia para los portafolios de manejo activo son Tasa de Fondos Federales (Fondo Liquidez); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión). Hasta el 31 de diciembre de 2008, el benchmark para el Fondo Inversión en Euros era el formado por los títulos emitidos por los principales gobiernos europeos de entre 1 y 5 años de plazo; a partir del 1° de enero de 2009 se dispuso que el benchmark sea el formado por los títulos emitidos por el gobierno alemán de plazo entre 1 y 5 años.

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración, de entre un 50% y un 150% de la duración total del índice de referencia, tanto para el Fondo Precautorio como para el Fondo Inversión en Dólares. Para el portafolio en Euros, se tolerará que el desvío en duración modificada esté entre +/- 3 meses, como máximo.

A su vez, los Fondos Precautorio e Inversión en USD, admiten hasta un 50% de títulos de agencias. El último admite además hasta un 25%

de títulos MBS y ABS. El portafolio en Euros admite sólo títulos gubernamentales, y en la resolución del 26/11/2008 se estableció que se permitirá que hasta un máximo del 50% del fondo sea invertido en títulos emitidos por la tesorería francesa.

En cuanto al riesgo crediticio, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a éstos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo.

Para mitigar el riesgo liquidez, se consideran elegibles para integrar los portafolios de reservas aquellas emisiones cuyo circulante supere los USD 1.000:0 en el caso de títulos con amortización al vencimiento (bullet) y los USD 300:0 para instrumentos con la posibilidad de amortización anticipada (callable).

Como forma de minimizar el riesgo operativo se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones de inversión, efectivización de la misma y control de las operaciones resultantes. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos (Área de Contaduría y Unidad Claves). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aun más frecuente con el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redundará en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana.

38. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVATIVOS

Durante el período enero diciembre de 2008, no se realizaron operaciones con Instrumentos derivativos en el mercado internacional por parte del B.C.U. Sin embargo existen en el activo de la Institución inversiones administradas por terceros en derivativos que fueron realizadas por el Banco Mundial, por un monto de aproximadamente US\$ 633.000.

Existe en el mercado local un contrato forward de venta a futuro de dólares realizado con el BROU que asciende a US\$ 8.800.000 cuyo vencimiento es el 2 de enero de 2009, con un tipo de cambio pactado de 23,808.

39. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de estos Estados Contables, no existen hechos posteriores que puedan afectar al Banco en forma significativa.

40. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2.24.

Estado de Situación Patrimonial clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2008			31/12/2007		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		190.013	190.013		135.540	135.540
Activos de Reserva		162.241	162.241		117.856	117.856
Activos con Organismos Internacionales		21.082	21.082		16.254	16.254
Otros Activos Externos		6.680	6.680		1.430	1.430
ACTIVOS INTERNOS	14.484	54.307	68.791	15.029	25.592	40.621
Crédito al Sector Público no Financiero	14.484	51.006	65.490	15.029	22.919	37.948
Asumo de adeudos UTE - convenio MEF 16.5.93		10.563	10.563		10.829	10.829
MEF Subrogación BHJ Oficio 844992 Exp. 680435	3.653		3.653	3.521		3.521
Adelantos al Tesoro Nat.-MEF Ley 13320 Art.295	268		268	293		293
Estes Autónomos Convenio 31.1.91	0		0	387		387
Crédito al Sector Financiero		987	987		287	287
BROU Convenio 31.1.91						
Activo Fijo		232	232		245	245
Otros Activos Internos		2.082	2.082		2.141	2.141
TOTAL ACTIVOS	14.484	244.320	258.804	15.029	161.132	176.161
PASIVOS EXTERNOS		19.544	19.544		14.048	14.048
Pasivos de Reserva		101	101		61	61
Obligaciones a Mediano y Largo Plazo		3	3		9	9
Cuentas de Organismos Internacionales		12.211	12.211		11.942	11.942
Otros Pasivos Externos		7.229	7.229		2.036	2.036
PASIVOS INTERNOS	21.515	204.000	225.515	33.170	153.145	186.315
Billetes y monedas emitidos		28.263	28.263		26.880	26.880
Pasivos con el Sector Público no Financiero	17.044	5.821	22.865	29.439	4.493	33.932
Ctas. cts. y depósitos a plazo Sector Pco. no Financ.	17.044		17.044	29.439		29.439
Pasivos con el Sector Financiero		103.852	103.852		58.787	58.787
Valores emitidos		61.960	61.960		60.174	60.174
Otros Pasivos Internos	4.471	4.304	8.775	3.731	2.811	6.542
Fondos del MEF administrados por BCU	4.471		4.471	3.731		3.731
TOTAL PASIVOS	21.515	223.544	245.059	33.170	167.193	200.363
TOTAL PATRIMONIO	-7.031	20.776	13.745	-18.141	-6.061	-24.202

Estado de Resultados clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2008			31/12/2007		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	389	12.234	12.623	584	6.079	6.663
SECTOR EXTERNO		7.947	7.947		5.914	5.914
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS		4.473	4.473		4.947	4.947
DIF. COTIZACION ACC. BONOS Y VAL. EXTERNOS		3.417	3.417		967	967
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO		57	57		0	0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	389		389	582		582
INTS. S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	389		389	582		582
Ints. s/saldos no afectados Comunic. NEF 16.6.93	373		373	375		375
Intereses s/prestamos y financ. Gobiernos Departamentales	16		16	207		207
SECTOR FINANCIERO	0	62	62	2	132	134
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO			0	2	121	123
Intereses s/BROU refinanc. externo Conv. 31.1.91			0	2	121	123
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO		62	62		11	11
OPERACIONES MERCADO ABIERTO		551	551		31	31
GANANCIAS DE CAMBIO		3.670	3.670			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		4	4		2	2
EGRESOS FINANCIEROS	-16	-6.196	-6.212	-5	-5.161	-5.166
SECTOR EXTERNO	-3	-171	-174	-3	-89	-92
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	-1	-46	-47	-1	-84	-85
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.1	-1			-1		
DIFERENCIA DE COTIZ. ACC. BONOS Y VALORES		-10	-10		-3	-3
PÉRDIDAS SOBRE OPERACIONES FUTURO		-1	-1		0	0
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	-2	-114	-116	-2	-2	-4
Comisiones acuerdo refinanc. Conv. 31.1.91	-2			-2		
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-12	-62	-74	-1	-95	-96
INTERESES POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINAN.	-12	-62	-74	-1	-95	-96
SECTOR FINANCIERO		-701	-701		-1.604	-1.604
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO		-701	-701		-1.604	-1.604
PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA		-5.185	-5.185		-3.115	-3.115
PÉRDIDAS DE CAMBIO		0	0		-228	-228
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	-1	-77	-78	-1	-30	-31
Ints. s/fondos ociosos de fondos administrados	-1			-1		
RESULTADO FINANCIERO NETO	373	6.038	6.411	579	918	1.497
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		50	50		44	44
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-10	-1.185	-1.195	-10	-1.042	-1.052
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALES		-846	-846		-753	-753
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-10	-339	-349	-10	-289	-299
Gastos de administración Deuda Pública	-10			-10		
OTROS INGRESOS		417	417		203	203
OTROS EGRESOS		-232	-232		-55	-55
RES. ANTES A.J. INT. POR INFLACION	363	5.088	5.451	569	68	637
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		-569	-569		-49	-49
DIFERENCIA DE CAMBIO REAL		6.327	6.327		4.070	4.070
RESULTADO DEL EJERCICIO	363	10.846	11.209	569	4.089	4.658

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CUADRO DE REVALUACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO POR EL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2008)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES			AMORTIZACIONES			Valores Netos 31/12/2008	
	Valores al 01/01/2008	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2008	Acumuladas al 01/01/2008	Amortización del ejercicio		Disminuc.
Máquinaria, equipos y mobiliario	268	12	2	278	222	12	2	232
Tierras y edificios	590			590	398	12		410
Construcciones, mejoras y reparaciones	14			14	7	1		8
Herramientas	9			9	9			9
Totales	881	12	2	881	636	25	2	659

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES			AMORTIZACIONES			Valores Netos al 31/12/2007	
	Valores al 01/01/2007	Aumentos	Disminuc.	Valores al 31/12/2007	Acumuladas al 01/01/2007	Amortización del ejercicio		Disminuc.
Máquinaria, equipos y mobiliario	263	10	5	268	213	14	5	222
Tierras y edificios	590			590	387	11		398
Construcciones, mejoras y reparaciones	13	1		14	6	1		7
Herramientas	9			9	9			9
Totales	875	11	5	881	615	26	5	636

Los datos 1 a 40 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Cra. Norma Milán
Contadora General

Cr. Walter Morales
Gerente de Servicios Institucionales

Dr. Aureliano Berro
Secretario General

Ec. Mario Bergara
Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay (B.C.U.) al 31 de diciembre de 2008, el Estado de Resultados y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el Ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Cuadro de Revaluación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo por el Ejercicio finalizado el 31/12/08 y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables, representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es emitir una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

2. El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del B.C.U. de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3. En el Activo al 31/12/08 se expone el Rubro "Crédito al Sector Público no Financiero" por \$ 65.490.- millones, que representa los créditos que el B.C.U. mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.). En dicho rubro se incluyen:

3.1. "Aportes Artículo 8 Carta Orgánica Redacción Ley N° 18.401" por \$ 27.346.millones. Este saldo corresponde a la diferencia entre el capital del B.C.U. fijado en 5.000:000.000 de Unidades Indexadas (U.I.) por la Ley N° 18.401, de fecha 24 de octubre de 2008, y el patrimonio neto de la Institución a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley, la que debe ser aportada por el Poder Ejecutivo. No hemos obtenido confirmación del M.E.F. sobre la forma de cancelación del saldo expuesto así como tampoco hemos podido reunir evidencia suficiente mediante procedimientos de auditoría alternativos para poder opinar sobre la valuación de este crédito, sin perjuicio de la información suministrada por el B.C.U..

3.2. "Otros créditos" por \$ 38.144.- millones relativos a saldos de operaciones realizadas con el M.E.F. en los años 1991, 2002 y 2003. De dicho importe \$ 27.916.- millones no han tenido amortizaciones en los últimos años, ni tienen establecidas las condiciones para su cancelación.

No se han obtenido elementos de juicio suficientes que permitan satisfacernos sobre los ajustes de valor que pudieran corresponder.

La suma de los créditos por \$ 27.346.- millones y \$ 27.916 millones, mencionados en los párrafos 3.1. y 3.2., asciende a \$ 55.262 millones y representa el 21,35% del total del Activo.

Debido a la importancia de lo expresado en el párrafo 3 y dado que los procedimientos alternativos de auditoría aplicados no aportaron información que nos satisfaga respecto a los ajustes que pudieran haber sido necesarios, existe una limitación en el alcance de nuestro trabajo que nos impide expresar, y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Contables del B.C.U. al 31 de diciembre de 2008.

En el curso de la auditoría realizada no se han constatado incumplimientos de normas legales relativas a los Estados Contables.

Por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 14 de octubre de 2009, comunicada al Banco Central del Uruguay el 27 de octubre de 2009.

PricewaterhouseCoopers Ltda.
Cerro 461 - Piso 1
C.P. 11.000
Montevideo - Uruguay
Teléfono: (598 2) 916 0483
Fax: (598 2) 916 0605 - 916 0653
www.pwc.com/uy

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
Banco Central del Uruguay

Hemos auditado los estados contables del Banco Central del Uruguay ("el Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de fuentes y usos de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Como se explica en Nota 2, los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por los Decretos 162/04 y 222/04 en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema

de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones, la selección y aplicación de las políticas contables, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y las fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que constituyen circunstancias significativas en relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2008:

- a) De acuerdo con las disposiciones de la ley 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, que modifica la Carta Orgánica del Banco, el capital del Banco ha sido fijado en cinco mil millones de Unidades Indexadas, y el Poder Ejecutivo ha quedado obligado a aportar la diferencia entre dicha suma y el patrimonio neto del Banco al 30 de noviembre de 2008, fecha de entrada en vigencia de la referida ley. En virtud de esta disposición, el Banco mantiene registrado un crédito por aportes al 31 de diciembre de 2008 por un total de \$ 27.346 millones. Dicho monto se encuentra pendiente de visación por el Tribunal de Cuentas de la República y ratificación por el Ministerio de Economía y Finanzas. El saldo a cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas, resultante del crédito antes referido y otros créditos derivados de otras operaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, totaliza \$ 65.490 millones; no se ha establecido la forma y plazos de cobro de estos créditos.
- b) Si bien el Banco posee provisiones por juicios pendientes constituidas de acuerdo a los criterios contables generales (Nota 2.19), existe un grupo de juicios derivados de la crisis bancaria ocurrida en el año 2002 que involucra un monto de aproximadamente \$ 10.043 millones (Nota 30) cuya resolución final no puede ser determinada a la fecha y consecuentemente el Banco no ha registrado en los presentes estados contables pasivo alguno por eventuales obligaciones u otros efectos que pudieran resultar de la resolución de los mismos.

Montevideo, Uruguay
25 de marzo de 2009

PricewaterhouseCoopers
Dr. Marcelo Trama
Auditor a cargo - Líder de equipo

Cr. Omar E. Cabral
Socio
PricewaterhouseCoopers Ltda.





**Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
al 31 de diciembre de 2008**

**Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
Banco Central del Uruguay**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS			PASIVO	
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
AJUSTADOS POR INFLACIÓN			2008	2007
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007			\$	\$
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008)				
ACTIVO				
Activo Corriente	2008	2007	Pasivo Corriente	
	\$	\$		
Disponibilidades	2,444,720	2,356,528	Deudas Financieras (Nota 6)	17,955,249
Inversiones Temporarias (Nota 3.4)	1,654,241,130	929,385,009	Deudas Diversas (Nota 7)	1,429,749
Créditos (Nota 5)	-	651,289	Total Pasivo Corriente	19,384,998
Total Activo Corriente	1,656,685,850	932,392,826	Pasivo No Corriente	
Activo No Corriente			Deudas Financieras (Nota 6)	487,000,000
Inversiones Largo Plazo (Nota 3.4)	687,895,196	752,253,991	Total Pasivo No Corriente	487,000,000
Total Activo No corriente	687,895,196	752,253,991		
TOTAL ACTIVO	2,344,581,046	1,684,646,817	TOTAL PASIVO	506,384,998
				481,538,535
Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.			Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.	
			PATRIMONIO	
				2008
				\$
			Result. Acum. de ejercicios anteriores	1,203,108,282
			Resultados del Ejercicio	635,087,766
			TOTAL PATRIMONIO	1,838,196,048
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,344,581,046
				1,684,646,817
Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.			Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.	

ESTADOS DE RESULTADOS AJUSTADOS POR INFLACION

POR LOS EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008)

	<u>1/01/08 al 31/12/08</u>	<u>1/01/07 al 31/12/07</u>
	\$	\$
INGRESOS OPERATIVOS		
Aportes de Instituciones financieras	498,960,398	619,280,728
RESULTADO BRUTO	498,960,398	619,280,728
GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 8)	(4,826,206)	(4,965,357)
RESULTADOS DIVERSOS	19,867	664,333
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses y otros resultados financieros ganados	53,176,350	66,577,882
Intereses y otros resultados financieros perdidos	(14,783,186)	(26,403,936)
RDM y Diferencia de cambio	102,540,543	(147,344,301)
RESULTADO NETO	635,087,766	507,809,349

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AJUSTADOS POR INFLACION

POR LOS EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008)

DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes	1/01/08 al 31/12/08 \$	1/01/07 al 31/12/07 \$
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	635,087,766	507,809,349
<i>Ajustes</i>		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(53,176,350)	(66,577,882)
Intereses perdidos y otros gastos financieros	14,783,186	26,403,936
Intereses no cobrados por inversiones en UI	18,552,927	10,825,023
Diferencia de cambio real	(107,033,390)	122,282,397
RDM	20,490	479,657
<i>Cambios en Activos y Pasivos</i>		
Variación Créditos	651,289	337,381
Variación Deudas Diversas	517,055	(52,053)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	509,402,973	601,507,808
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	64,358,795	(549,017,196)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	34,623,423	55,752,860
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	98,982,218	(493,264,336)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	31,076,935	(158,451,492)
Intereses pagados	(21,530,713)	(14,647,647)
Diferencia de cambio real	(34,584,834)	145,044,769
RDM		18,346
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	(25,038,612)	(28,036,024)
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	583,346,579	80,207,448
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	931,741,537	1,119,359,258
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio real	141,618,224	(267,327,166)
RDM prov de disp y equivalentes	(20,490)	(498,003)
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	1,656,685,850	931,741,537

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

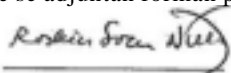
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AJUSTADOS POR INFLACIÓN

LOS EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/06	695,298,933	695,298,933
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2007	507,809,349	507,809,349
SALDOS al 31/12/07	1,203,108,282	1,203,108,282
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2008	635,087,766	635,087,766
SALDOS FINALES al 31/12/08	1,838,196,048	1,838,196,048

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Cra. Rosario Soares Netto
Gerente de Área
FGDB


Sr. Jorge Sánchez
Presidente
Comisión Especial de
Administración del FGDB


Fernando y alifato de la
Comisión Especial de
Administración del FGDB
SERVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y DE 2007

(expresadas en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008)

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 del 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. Dicho Fondo ha sido gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario del Banco Central del Uruguay (SPAB), con el objeto de garantizar los depósitos de bancos y cooperativas de intermediación financiera (en adelante intermediario financiero) en las condiciones establecidas en la mencionada Ley y su reglamentación, hasta el 24 de octubre de 2008, fecha en que se aprueba la Ley N° 18.401 que introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario como persona jurídica de derecho público no estatal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, mientras el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario no tome posesión de sus cargos y se instrumente adecuadamente el traspaso de responsabilidades desde el Banco Central del Uruguay, la administración del FGDB es de responsabilidad del Banco Central del Uruguay.

En este sentido, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 18 de diciembre de 2008 (D/688/08) que los cometidos y atribuciones que ejercía la Comisión de Protección del Ahorro Bancario sean cumplidos por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, bajo la directa supervisión del Directorio del Banco Central del Uruguay, la cual actuará hasta que sea integrado el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

1.2 Garantía

El artículo 35 de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del Fondo en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la Corporación de Protección del Ahorro Bancario dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que, quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

La garantía operará cuando corresponda según lo establecido en el artículo 35 de la Ley (liquidación de instituciones siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del Fondo en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma). Actualmente, se continúa aplicando lo establecido en el Art. 5 del Decreto N° 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005, es decir que el Fondo cubre hasta la suma de US\$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2008 a \$ 121.750) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada Institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2008 a \$ 470.050) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga

constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 17.613 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 38 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008, el FGDB se constituirá entre otros con los siguientes recursos:

1. el aporte que realizarán los bancos y cooperativas de intermediación financiera,
2. los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales,
3. el producido de los préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras, o internacionales.
4. El capital preferente que aporte el Estado

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que el aporte de los Bancos y de las Cooperativas de Intermediación Financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613 del 27 de diciembre de 2002, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005 encomiendan a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función de los riesgos de las Instituciones de Intermediación Financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo SPAB según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario N° 2006/014 de 27 de julio de 2006, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en el ejercicio 2007.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas por la Comisión Especial de Administración del FGDB y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

A partir de la aprobación de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, se establece en su artículo 39 que el aporte de los Bancos y de las Cooperativas de Intermediación Financiera será fijado por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero excepto los del Gobierno Central y los del Banco de Previsión Social constituidos en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera; y que dichos aportes deberán fijarse en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de ellas.

Al respecto, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, que con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo resolvió fijar en el 1% (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008 establece que en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente a tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera.

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) la suma máxima de US\$ 20 millones, y en carácter de préstamo la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará por dicha Superintendencia con cargo a los recursos del Fondo y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo.

El 16 de noviembre de 2005, el MEF y la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) en su carácter de administradora del FGDB convienen el aporte por parte del MEF la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado.

El 23 de enero de 2006, el MEF y la SPAB en su carácter de administradora del FGDB convienen la concesión por parte del MEF al FGDB de una línea de crédito contingente por US\$ 40 millones acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de la ocurrencia del primero de los siguientes eventos: que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto N° 103/005 de 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado o que transcurran cinco años desde el desembolso en cuestión.

1.4 Aprobación de los Estados Contables

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios con fecha 26 de febrero de 2009 para su presentación al Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008 y por la Resolución del Directorio del BCU D/688/08, de fecha 18 de diciembre de 2008:

La Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, a partir de la Resolución del Directorio antes mencionada, tiene la siguiente integración:

* Presidente: Jorge Sánchez
* Vicepresidente: Hugo Libonatti

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas

contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002 aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República, entre los que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,
- el Decreto N° 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Moneda funcional

Los estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2008 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo y han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29, tal como lo reglamenta el artículo 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

2.3 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del mencionado índice en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008 fue de 6,43%.

Los saldos al 31 de diciembre de 2007, que se exponen con fines comparativos fueron reexpresados en base al procedimiento descripto precedentemente.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre de los estados contables del Dólar USA respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Ej. 2008	Ej. 2007	Dic-08	Dic-07
Dólares USA	21,056	23,34	24,35	21,5

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones

El Fondo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Comisión Especial de Administración del FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones negociables:

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento:

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Comisión Especial de Administración del FGDB tiene intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

c) Activos financieros disponibles para la venta:

Corresponde a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el estado de resultados.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 fueron clasificadas como "inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento".

2.7 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2007 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables por considerarse que no existen problemas de recuperación de créditos significativos.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen créditos pendientes de cobro.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Previsiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubierta por el FGDB, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del Fondo en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la Corporación de Protección del Ahorro Bancario dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una previsión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surgen de los registros en poder de la Comisión Especial de Administración del FGDB a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2008, no se había decretado liquidación alguna.

2.12 Patrimonio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.13 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras a partir del 1° de enero de 2008, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 4 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y los intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.9.

La cuenta "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades e inversiones temporarias de gran liquidez con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	2008	2007
Disponibilidades	2.444.720	2.356.528
Inversiones Temporarias	1.654.241.130	929.385.009
Total de Disponibilidades e Inversiones	1.656.685.850	931.741.537

2.15 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere

que la Comisión Especial de Administración del FGDB realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Comisión Especial de Administración del FGDB realiza estimaciones para calcular a un momento determinado las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.1 Órganos, funciones y responsabilidades

Existen los siguientes órganos en el proceso de inversiones:

a) *Comisión Especial de Administración del FGDB (Comisión)*

Conformada por dos miembros, es la máxima autoridad en el manejo de inversiones del FGDB. Sus funciones y responsabilidades son:

1. Aprobar el Plan Anual de Inversiones previsto por el Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005;
2. Aprobar los Lineamientos de Inversión (LI) y eventualmente Portafolios de Referencia (PR), los que incluirán definiciones de instrumentos según perfiles de riesgo, liquidez, topes de exposición, márgenes de flexibilidad, etc.;
3. Aprobar el informe sobre la situación de las inversiones presentado por la Gerencia en las sesiones de la Comisión.

b) *Comité de Inversiones (CI)*

Conformado por un integrante de la Comisión, el Gerente y un Jefe del Departamento, es el órgano encargado de asesorar a la Comisión sobre los Lineamientos, así como de instrumentar todo lo que la Comisión apruebe en esa materia, permitiendo una rápida toma de decisiones en la administración concreta del FGDB, pero asegurando que éstas siempre se den bajo los lineamientos establecidos por la Comisión. Actualmente, como consecuencia de la renuncia del Vocal de la Comisión, por decisión de la misma de fecha 12 de setiembre de 2008, el Comité de Inversiones se encuentra integrado por el Gerente y un Jefe del Departamento.

c) *Órgano Ejecutor*

Representado por un integrante del Departamento que integra el Comité de Inversiones y el Gerente de Área del FGDB, es el encargado de la administración concreta del FGDB, siguiendo los principios y criterios fijados, bajo las restricciones que determinan los LI y el menú de instrumentos resueltos por la Comisión y el CI.

3.2 Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/703/2005

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 del 30 de noviembre de 2005 se encomendó a la División Operaciones (actual Gerencia de Gestión de Activos y Pasivos), Área de Operaciones Internacionales (actual Área de Gestión de Activos), la prestación a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles de acuerdo con los objetivos planteados por ésta para la colocación de los activos del FGDB y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.

La COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.

En tal sentido, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) estableció los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir por el FGDB:

Riesgo crediticio: Conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Se requiere la aceptación de instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: A acordar con el Área de Gestión de Activos, para cada horizonte temporal buscando la acumulación de instrumentos con duraciones cortas en estas etapas iniciales del FGDB.

Según los lineamientos de inversión establecidos por la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB), el Área de Gestión de Activos seleccionó como activos elegibles a las Letras del Tesoro Americano, instrumentos de Agencias de EEUU y del BIS (Bank for International Settlement), así como colocaciones a corto plazo en instituciones financieras que cumplan con los requisitos de riesgo crediticio definido por la COPAB.

3.3 Política de administración de Inversiones aprobada por la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB)

En acuerdo 2005/016 de fecha 8 de diciembre de 2005, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) definió la política de administración de inversiones (PAI) del FGDB. La misma debe basarse en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

En acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) efectúa ajustes a los lineamientos de inversiones para el ejercicio 2006. Mediante dichos ajustes define los siguientes lineamientos para efectuar las inversiones de disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera en el período setiembre a diciembre de 2006:

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB en diciembre de 2005.
2. La mayoría de los depósitos excedentes deberá colocarse en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de los depósitos deberá ser colocado en depósitos semanales en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:

1. Con fecha 16 de agosto de 2006 el Directorio del BCU aprobó la resolución D/551/2006 en la cual se autoriza a invertir las disponibilidades del FGDB en los siguientes instrumentos:

- * Depósitos overnight en pesos uruguayos en el BCU.
- * Depósitos a plazo fijo en pesos uruguayos y en unidades indexadas, en el BCU, por los montos y a los plazos que la SPAB entienda conveniente en función de las necesidades del Fondo.

2. No se participará en las licitaciones para la adquisición, en el mercado primario, de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU.

3. Los depósitos en pesos uruguayos y en unidades indexadas podrán cancelarse anticipadamente, sólo en circunstancias excepcionales.
4. No se efectuarán operaciones en pesos uruguayos a plazos superiores a 180 días ni operaciones en unidades indexadas a menos de tres meses de plazo.
5. Las actuales disponibilidades deberán ser colocadas en unidades indexadas a plazos escalonados.

En Acuerdo 2006/019 de fecha 14 de diciembre de 2006, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) establece los lineamientos a seguir para las inversiones comprendidas entre diciembre de 2006 y diciembre 2007.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB en agosto de 2006.
2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en dos o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de las disponibilidades, deberán colocarse en depósitos a menores plazos que los anteriormente mencionados en una o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:

Se mantienen los lineamientos establecidos por el Acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006.

En Acuerdo 2008/001 de fecha 15 de enero de 2008, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) establece los lineamientos a seguir para las inversiones comprendidas entre enero de 2008 y diciembre 2008.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera corresponde:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB, atendiendo las recomendaciones del Área de Operaciones Internacionales.
2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en dos o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. o en el FLAR, a plazos máximos de 3 meses, sobre la base del asesoramiento recibido del Área de Operaciones Internacionales en aplicación del acuerdo oportunamente suscripto.
3. Los excedentes que surjan ocasionalmente y se agreguen a las disponibilidades deberán colocarse en depósitos en una o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. o en el FLAR o eventualmente podrán constituirse depósitos overnight en el BONY; también sobre la base del asesoramiento recibido del Área de Operaciones Internacionales en aplicación del acuerdo oportunamente suscripto.
4. En vistas de la inestabilidad de los mercados internacionales los lineamientos serán permanentemente revisados. La COPAB decide acotar el horizonte de planificación a 6 meses.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:

Se mantienen los lineamientos establecidos por el Acuerdo 2006/019 de fecha 14 de diciembre de 2006.

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés detallando las tasas anuales efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación es el siguiente:

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento	Moneda origen	2008	Menor a 1 año	2007
		Tasa efectiva		Tasa efectiva
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	8,8714%	47.193.020	1,8076%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	14,0335%	48.415.150	2,8501%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5595%	15.041.600	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	13,4096%	48.227.130	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7535%	18.802.000	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,4497%	6.157.655	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,2717%	16.592.765	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	2,4800%	27.262.900	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,0688%	16.226.126	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,2518%	11.177.789	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5457%	21.246.260	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6006%	201.181.400	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7406%	95.890.200	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	5,7000%	22.092.350	
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,0302%	75.208.000	
Depósitos a Plazo Fijo Fondo Latinoamericano de Reserva	US\$	0,0500%	965.467.380	5,5000%
Depósitos a Plazo RABO	US\$			4,6500%
Depósitos a Plazo Fijo Calyon	US\$			4,3000%
Intereses devengados			18.059.405	4.586.637
			1.654.241.130	929.385.009
Inversiones a largo plazo				
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6663%	61.068.896	2,4800%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,0250%	42.943.768	3,6663%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,1780%	9.871.050	4,0250%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9710%	15.793.680	4,1780%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,1970%	27.262.900	3,9710%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5629%	54.713.820	3,1970%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9600%	48.010.907	3,5629%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6900%	32.189.024	3,9600%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7402%	38.534.699	3,6900%
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6379%	14.590.352	3,7402%

Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3264%	91.753.760	3,6379%	14.319.326
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5701%	75.208.000	3,0302%	73.810.961
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3304%	20.682.200	3,3264%	90.049.373
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6006%	22.355.578	3,5701%	73.810.961
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,4390%	22.562.400	3,3304%	20.298.014
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5676%	23.126.460	3,6006%	21.940.308
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6825%	15.041.600	3,7406%	94.108.978
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9560%	15.793.680		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,8771%	24.931.452		
Intereses devengados			31.460.971		12.908.045
			687.895.196		752.253.991

Deudas Financieras

Deudas Financieras con el MEF (*)	US\$	487.000.000	457.646.692
Intereses devengados	US\$	17.955.249	22.979.150
		504.955.249	480.625.842

(*) En el marco del convenio de capitalización de fecha 16 de noviembre de 2005 se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

3.5 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES INDEXADAS

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos son los siguientes:

Activo corriente	2008			2007		
	US\$	UI	\$	US\$	UI	\$
Disponibilidades	55.680		1.355.811	86.645		1.982.641
Inversiones temporarias	39.649.695	366.328.618	1.654.241.130	32.121.490	105.334.122	929.385.009
Créditos			-			-
	39.705.375	366.328.618	1.655.596.941	32.208.135	105.334.122	931.367.650
Activo no corriente						
Inversiones largo plazo		365.862.779	687.895.196		407.665.191	752.253.991
	-	365.862.779	687.895.196	-	407.665.191	752.253.991
TOTAL ACTIVO	39.705.375	732.191.397	2.343.492.137	32.208.135	512.999.313	1.683.621.641
Pasivo corriente						
Deudas financieras	737.382		17.955.249	1.004.231		22.979.150
	737.382	-	17.955.249	1.004.231	-	22.979.150
Pasivo no corriente						
Deudas financieras	20.000.000		487.000.000	20.000.000		457.646.692
	20.000.000	-	487.000.000	20.000.000	-	457.646.692
TOTAL PASIVO	20.737.382	-	504.955.249	21.004.231	-	480.625.842
Posición Neta	18.967.993	732.191.397	1.838.536.889	11.203.904	512.999.313	1.202.995.799

NOTA 5 - CRÉDITOS

El detalle de los créditos es el siguiente:

	2008	2007
Multas a cobrar pesos	-	651,289
Total de Créditos	-	651,289

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo correspondía a la multa a cobrar en pesos al Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de atraso en la presentación de la información correspondiente al período 31/07/07 - 31/10/07, la cual fue cobrada en el año 2008.

NOTA 6 – DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	2008				Total
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	
Provisión Intereses Capital preferente	17.955.249				17.955.249
Deudas financieras con el MEF		48.700.000	97.400.000	340.900.000	487.000.000
	17.955.249	48.700.000	97.400.000	340.900.000	504.955.249
	2007				Total
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	
Provisión Intereses Capital preferente	22.979.150				22.979.150
Deudas financieras con el MEF		45.764.670	91.529.338	320.352.684	457.646.692
	22.979.150	45.764.670	91.529.338	320.352.684	480.625.842

NOTA 7 DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	2008	2007
Remuneraciones a pagar	370.821	233.572
Partidas a reintegrar	615.502	280.250
Provisiones laborales	443.426	398.871
Total de Deudas Diversas	1.429.749	912.693

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración incurridos por el Fondo son los siguientes:

	2008	2007
Remuneraciones	2.833.061	3.009.575
Costos por seguridad social	1.209.362	1.123.560
Aguinaldo y otros	320.089	321.601
Otros beneficios sociales	132.060	227.396
Licencia	331.634	283.225
Total de Gastos de Administración	4.826.206	4.965.357

El artículo 2 del Decreto N° 103/05 de 7 de marzo de 2005 establece que las remuneraciones de los miembros de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (actual Comisión Especial de Administración del FGDB), serán fijadas por el Directorio del Banco Central del Uruguay y abonadas con cargo a los recursos del FGDB.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 18 de diciembre de 2008 (D/688/08) que los integrantes de la Comisión Especial de Administración del FGDB continuarán percibiendo la totalidad de las retribuciones que percibían como integrantes de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario y que la totalidad de mismas serán atendidas con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, sin perjuicio que puedan ser adelantadas por el Banco Central del Uruguay y posteriormente restituidas por el citado Fondo.

Las obligaciones generadas por las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Especial de Administración del FGDB, de carácter legal o voluntario, se reconocen como costo del Fondo.

Por resoluciones del Directorio del BCU números 564/2005 y 585/2005 del 28 de setiembre y 12 de octubre de 2005 respectivamente, se dispone el traslado de funcionarios a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) y se establece una estructura organizativa mínima a los efectos que ésta pueda desarrollar adecuadamente los cometidos a su cargo establecidos en la Ley N° 17.613 del 27 de diciembre de 2002. Dichos funcionarios revisten en la planilla del BCU, por ende sus remuneraciones y beneficios sociales son de cargo de éste.

Al 31/12/08 existen ocho funcionarios del BCU y un consultor junior, contratado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto URU/04/003 para el fortalecimiento institucional del BCU financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que se encuentran afectados a la administración del FGDB y del servicio cuyas retribuciones totales las atiende el BCU.

NOTA 9 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (IRIC, IP, IVA). Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier

naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, por la redacción dada al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos garantizados se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera; estableciéndose que los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto N° 103/005 del 7 de marzo de 2005 quedarán garantizados por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2008 a \$121.750) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2008 a \$ 470.050) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2008, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIF), el monto garantizado, asciende en dólares a US\$ 1.750.810.755 (US\$ 1.632.215.312 al 31 de diciembre de 2007) y en pesos a \$ 30.976.972.075 (\$ 25.030.963.038,78 al 31 de diciembre de 2007 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha) los cuales equivalen a UI 16.475.360.107,97 (UI 14.437.053.316,29 al 31 de diciembre de 2007) (valor de la UI 1 = \$1,8802 al 31 de diciembre de 2008 y \$1.7338 al 31 de diciembre de 2007). Total de depósitos garantizados: \$73.609.213.959,25 (\$60.123.592.247,78 al 31 de diciembre de 2007 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha).

El Art. 47 de la Ley N° 17.613 de fecha 27 de diciembre de 2002, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el Fondo Garantía de Depósitos Bancarios. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el Fondo Garantía de Depósitos Bancarios alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006, fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Por lo tanto la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

En Pesos Uruguayos(*)	2008	2007
Tepe máximo Decreto N° 328/006 de 18 setiembre de 2006	16.627.420.838	12.642.475.607
Total del Fondo	1.838.196.048	1.203.108.282

Ante la eventualidad de actuación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los recursos disponibles son los siguientes:

En Pesos Uruguayos(*)	2008	2007
Patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios	1.838.196.048	1.203.108.282
Capital preferente	487.000.000	457.646.692
Línea de crédito acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 11)	974.000.000	915.293.383
Aportes de las Instituciones de Intermediación Financiera correspondiente a 3 años (importe estimado)	2.131.260.605	1.669.053.623
Total de recursos disponibles	5.430.456.653	4.245.101.980

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008

NOTA 11 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 se establece que a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo la suma máxima de US\$ 40 millones cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF y la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) en su carácter de administradora del FGDB convienen el aporte por parte del MEF la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado.

NOTA 12 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes, correspondientes a depósitos en el Banco Central del Uruguay, a obligaciones por

remuneraciones contraídas con el Banco Central del Uruguay, y a intereses ganados por los depósitos efectuados en el Banco Central del Uruguay:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Disponibilidades		
Cuenta corriente \$	1.088.908	373.886
Cuenta corriente US\$	441	3.975
	1.089.349	377.861
Inversiones Temporarias		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	670.714.345	190.275.432
Intereses devengados	18.056.723	4.094.889
	688.771.068	194.370.321
Inversiones a largo plazo		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	656.434.226	739.345.947
Intereses devengados	31.460.971	12.908.045
	687.895.197	752.253.992
Deudas Diversas		
Partidas a reintegrar	615.502	280.250
	615.502	280.250
Resultados Financieros		
Intereses ganados	37.005.619	17.107.698
	37.005.619	17.107.698



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios

Dictamen de Auditoría y Estados Contables

al 31 de diciembre de 2008

Montevideo, 27 de febrero de 2009.

Ref.: 78/54/02-09

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la **Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios**
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2008, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha ajustados por inflación, y sus notas explicativas Nº 1 a 12. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Comisión Especial de Administración del FGDB y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe. Los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2007, fueron auditados por otra firma de auditores independientes cuyo dictamen fechado 3 de marzo de 2008 expresaba una opinión sin salvedades sobre dichos estados.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Comisión Especial de Administración del FGDB es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y

haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Conducimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca, de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Número de Inscripción en la CJPPU: 47.358 - Número de Inscripción en la CJPPU: 78.670



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 18 de junio de 2009.

Señor
Secretario General del
Banco Central del Uruguay
Dr. don Aureliano Berro

Carp. N° 222868
Of. N° 4233/09
Entrada N° 1500/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 17 de junio de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

«**VISTO:** que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados en pesos uruguayos y sus respectivas Notas, remitidos por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INT.O.S.A.I.);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley N° 18.401;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Emitir su Dictamen Constitucional según lo establecido por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República respecto a los Estados Contables mencionados, formulados por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y al Artículo 24 de la Ley N° 18.401, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008, acompañados de sus correspondientes Notas y el Dictamen que luce a fojas 1 y 2 del referido Informe de Auditoría que se adjunta, relativos a los Estados Contables y al cumplimiento de las disposiciones legales;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Organismo; y 4) Dar cuenta a la Asamblea General».

Saludo a Ud. atentamente.-
Enc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (F.G.D.B.) al 31 de diciembre de 2008, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio anual finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008 y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en las referidos Estados Contables, expresados en pesos uruguayos, representa las afirmaciones de la Comisión Especial de Administración del F.G.D.B.. La responsabilidad del Tribunal de

Cuentas es emitir una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la Auditoría practicada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables del F.G.D.B. durante el Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la Auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los referidos Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del F.G.D.B. al 31/12/2008, los resultados de las operaciones y el origen y aplicación de fondos por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

En el curso de la Auditoría realizada no se han constatado incumplimientos de normas legales relativas a los Estados Contables,

Montevideo, 26 de mayo de 2009.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Enc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinada los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (F.G.D.B.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y ha emitido su correspondiente dictamen.

En este capítulo del Informe se agregan consideraciones relativas a la presentación de estados cantables, a las disposiciones legales y a la evaluación del sistema de control interno, así como comentarios que se ha entendido conveniente exponer.

1) Antecedentes

El F.G.D.B., creado por la Ley N° 17.613 de 27/12/2002 y reglamentado por el Decreto N° 103/005 de fecha 07/03/2005, ha sido gestionado hasta el 24/10/2008 por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario del Banco Central del Uruguay (B.C.U.). En esta última fecha se aprobó la Ley N° 18.401 y se creó la Corporación de Protección del Ahorro Bancario que, entre sus cometidos, tiene asignado administrar los recursos del F.G.D.B..

El Artículo 55 prevé que, mientras los miembros del Directorio de la citada Corporación no tomen posesión de sus cargos, la administración del Fondo será de responsabilidad del B.C.U.. Hasta tanto sea integrado dicho Directorio, el Banco resolvió que los cometidos de la Corporación sean cumplidos por la Comisión Especial de Administración del F.G.D.B..

2) Presentación de Estados Contables

Los Estados Contables del F.G.D.B. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por la Comisión Especial de Administración del F.G.D.B. según Acuerdo N° 2009/004 de fecha 26/02/2009 y presentados al Tribunal de Cuentas con fecha 06/03/2009, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 24 y 55 de la Ley N° 18.401. La Comisión presenta el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio

finalizado en esa fecha, en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio y sus respectivas Notas.

Según lo mencionado en las Notas 2.2 y 2.3 a los Estados Contables, los mismos han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29 utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (I.P.P.N.).

3) Disposiciones legales

En el curso de la Auditoría realizada no se han constatado incumplimientos de normas legales relativas a los Estados Contables.

No obstante corresponde señalar que el aporte inicial del F.G.D.B. que fuera efectuado por el M.E.F., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto Nº 103/005, por un importe de US\$ 20 millones en carácter de Capital Preferente, fue observado oportunamente por parte del Tribunal de Cuentas ya que debió haber sido previsto en una Ley.

El Decreto mencionado, en sus Artículos 1 y 2, creó la Comisión de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario y dispuso la retribución de sus integrantes. Tal hecho no resultó ajustado a derecho dado que, según el Artículo Nº 85 de la Constitución de la República, compete a la Asamblea General crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros.

Al crearse la Corporación de Protección del Ahorro Bancario como persona jurídica de derecho público no estatal -con Directorio, personal

y presupuesto propio- la Institución dispone de las competencias para regularizar, con la aprobación de su primer presupuesto, lo señalado oportunamente por el Tribunal de Cuentas.

4) Evaluación del Sistema de Control Interno

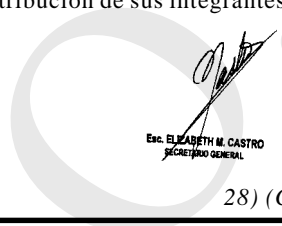
La evaluación del sistema de control interno no fue realizada a efectos de emitir una opinión respecto al mismo, sino para establecer los procedimientos de Auditoría que debían aplicarse como prueba de la eficacia de los controles implementados con relación al objetivo de la Auditoría practicada.

Del examen efectuado se concluye que el sistema de control interno diseñado e implementado para preparar la información sujeta a examen es confiable.

5) Recomendaciones de ejercicios anteriores

Con la promulgación de la Ley Nº 18.401 la Corporación de Protección del Ahorro Bancario dispone de las competencias para regularizar en oportunidad de la aprobación de su primer presupuesto, lo relativo a la retribución de sus integrantes.

Montevideo, 26 de mayo de 2009.



Enc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) (Cta. Cte.) 1/p 34255 Dic 30- Dic 30

CD'S (actualizados a la fecha de su compra)

- CODIGO CIVIL	
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)	\$ 150
- CONSTITUCION NACIONAL	
(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, y 1996)	\$ 275
- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR	
(Arancel Externo Común, Decreto 527/01, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas. Contiene indice temático y cronológico)	\$ 150
- PRESUPUESTO NACIONAL	
(Ley Nº 17.930)	\$ 140
- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO	\$ 140
- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL	
(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)	\$ 140
- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA	
(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)	\$ 140
- CODIGO GENERAL DEL PROCESO	\$ 150
- CODIGO DE COMERCIO	\$ 150
- REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS	\$ 150
- INVESTIGACION HISTORICA SOBRE DETENIDOS DESAPARECIDOS	\$ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

NORMAS DE LA ADMINISTRACION

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro \$ 770

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD \$ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley N° 17.930)

CD \$ 140

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto N° 194/997 y normas complementarias)

Libro \$ 250

CD \$ 140

- DECRETO 500/991

Separata \$ 200

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy